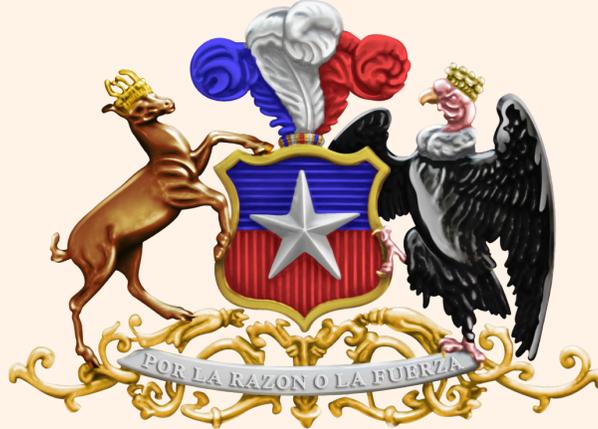


# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371<sup>a</sup>

**Sesión 88<sup>a</sup>, en jueves 21 de diciembre de 2023**

Especial

(De 10:26 a 13:41)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	4577
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	4577
III. CUENTA.....	4577

**IV. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales (16.463-05) (se aprueba en general y en particular).....	4578
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	4626

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales (16.463-05).
- 2.- Moción de los Senadores señor García, señoras Aravena y Provoste, y señores Espinoza y Sanhueza, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas, con el objeto de homologar los requisitos de admisión universitaria para las carreras y programas de pedagogía (16.497-04).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Aravena Acuña, Carmen Gloria
- Bianchi Retamales, Karim
- Campillai Rojas, Fabiola
- Carvajal Ambiado, Loreto
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Cruz-Coke Carvallo, Luciano
- Durana Semir, José Miguel
- Ebensperger Orrego, Luz
- Edwards Silva, Rojo
- Espinoza Sandoval, Fidel
- Flores García, Iván
- García Ruminot, José
- Insulza Salinas, José Miguel
- Keitel Bianchi, Sebastián
- Kusanovic Glusevic, Alejandro
- Kuschel Silva, Carlos Ignacio
- Lagos Weber, Ricardo
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Macaya Danús, Javier
- Moreira Barros, Iván
- Núñez Arancibia, Daniel
- Órdenes Neira, Ximena
- Ossandón Irrarázabal, Manuel José
- Pascual Grau, Claudia
- Provoste Campillay, Yasna
- Pugh Olavarría, Kenneth
- Rincón González, Ximena
- Sandoval Plaza, David
- Sanhueza Dueñas, Gustavo
- Sepúlveda Orbenes, Alejandra
- Van Rysselberghe Herrera, Enrique
- Vodanovic Rojas, Paulina
- Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, la Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá Morales; los Ministros de Hacienda, señor Mario Marcel Cullell, y Secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto; y las Ministras del Trabajo y Previsión Social, señora Jeannette Jara Román, y de Salud, señora Ximena Aguilera Sanhueza.

Asimismo, se encontraban presentes las Subsecretarias de Hacienda, señora Heidi Berner Herrera, y General de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 10:26, en presencia de 18 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. CUENTA

El señor COLOMA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

*Dos Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República*

*Con el primero, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmedia-*

ta”, respecto del proyecto de ley que modifica la ley N° 20.430, para establecer una etapa inicial del procedimiento de determinación de la condición de refugiado, y la ley N° 21.325, en relación con la medida de reconducción o devolución inmediata de personas extranjeras que ingresen de forma irregular al territorio nacional (Boletín N° 16.034-06).

Con el segundo, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, respecto del proyecto de ley sobre armonización de la ley N° 21.302, que Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y Modifica Normas Legales que Indica, y la ley N° 20.032, que Regula el Régimen de Aportes Financieros del Estado a los Colaboradores Acreditados, con la ley N° 21.430, Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (Boletín N° 15.351-07).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Informe

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales (Boletín N° 16.463-05) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Queda para Tabla.**

#### Permiso constitucional

De la Honorable Senadora señora Rincón, a contar del día 13 de enero de 2024, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Constitución Política de la República.

El señor COLOMA (Presidente).- Se toma conocimiento, y si le parece a la Sala, se acce-

derá a lo solicitado.

—**Se accede.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Eso es todo, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Solicito autorización para que pueda ingresar a la Sala la Subsecretaria doña Macarena Lobos.

Acordado.

Señor Secretario, vamos al Orden del Día.

## IV. ORDEN DEL DÍA

### REAJUSTE DE REMUNERACIONES Y OTROS BENEFICIOS PARA TRABAJADORES DE SECTOR PÚBLICO

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales, que corresponde al boletín N° 16.463-05.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.463-05.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Esta iniciativa tiene por principales objetivos reajustar las remuneraciones del sector público, conceder aguinaldos de Navidad del año 2023 y de Fiestas Patrias del año 2024 para el sector activo y pasivo, otorgar otros beneficios que indica y modernizar la gestión del Estado en diversas materias.

La Comisión de Hacienda hace presente que, por tratarse de un proyecto con urgencia calificada de “discusión inmediata”, fue dis-

cutido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, en general y en particular a la vez.

La referida comisión deja constancia de que aprobó en general el proyecto de ley por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señores Coloma, García, Insulza, Lagos y Núñez. En particular, sancionó la iniciativa por idéntica unanimidad, en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

Asimismo, hace presente que el artículo 95 del proyecto de ley corresponde a una norma de *quorum* calificado, por lo que requiere de 26 votos favorables para su aprobación.

Igualmente, se consignan los informes financieros considerados en el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional.

El texto que se propone aprobar a Sus Señorías se transcribe en las páginas 135 y siguientes del informe de la Comisión de Hacienda y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Cabe hacer presente que para la tramitación de este proyecto en la Sala se han presentado indicaciones por parte de la Senadora señora Ximena Rincón.

El señor COLOMA (Presidente).- Después de aprobado el proyecto en general, veremos las eventuales solicitudes de votación separada o las indicaciones.

Solicito autorización para que pueda ingresar la Subsecretaria de Hacienda, sin perjuicio de que está el Ministro aquí presente.

—**Se accede a lo solicitado.**

El señor COLOMA (Presidente).- A ver, tenemos que hacernos cargo de la discusión y votación en este trámite del proyecto de reajuste. Para mejor entendimiento, como se discutió en general y en particular por parte de la Comisión, lo que corresponde primero es el debate en general y después se da por aprobado todo aquello que no fue objeto de indicación o de petición de votación separada. Eso se

define al momento de votarse en general.

Obviamente, la Cámara de Diputadas y Diputados está a la espera de lo que pueda suceder en la Sala del Senado, para ver si eventualmente hay tercer trámite. He estado mirando las actas hacia atrás y siempre se ha tratado de generar un cuadro que sea posible, que sea viable, por lo que propongo que la discusión en general sea hasta por siete minutos cada Senador. Si le interesa solamente: puede no hablar también, no es obligatorio.

¿Les parece proceder así, para darle una cierta fluidez al debate?

La señora PROVOSTE.- ¿Puede repetirlo, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- En la última parte señalé que en la discusión en general cada Senador tiene hasta siete minutos. Después, se vota en general y, si hay indicaciones, obviamente se ven en su mérito, sea que se alegue su admisibilidad o se solicite votación separada.

¿Les parece?

*(El Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).*

Para dar cuenta del informe, tiene la palabra el Senador Ricardo Lagos.

La señora PROVOSTE.- Punto de reglamento, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Reglamento, Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Hasta antes de la votación en general se van a ingresar las solicitudes de votación separada, ¿verdad?

El señor COLOMA (Presidente).- Así es.

La señora PROVOSTE.- Okay, gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Lagos.

El señor LAGOS.- Gracias, señor Presidente.

Tengo la responsabilidad de informar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga el reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, asimismo concede aguinaldos que se

indican, concede otros beneficios que se señalan, y se modifican a su vez diversos cuerpos legales.

Como es sabido, esta ley aborda lo que es el reajuste de remuneraciones propiamente tal, así como tratamientos, funciones laborales, etcétera, del sector público y, además, se utiliza para introducir normas o modificaciones a disposiciones ya vigentes y aprobadas por este Parlamento. Básicamente, son adecuaciones, correcciones y, a veces, modificaciones más sustantivas.

Bien, respecto del proyecto de ley de reajuste propiamente tal, además de contar con la participación del Ejecutivo, del Ministro de Hacienda, de los distintos Ministerios, en particular el de Salud, que también fue parte de la discusión, recibimos en audiencia a un número importante de organizaciones gremiales: la Central Unitaria de Trabajadores; la ANEF; la Confederación Democrática de Profesionales Universitarios de la Salud (Confedepus); la Confederación Nacional de Asociaciones de Funcionarios de la Educación Municipalizada de Chile (Confemuch); la Asociación Nacional de Trabajadores de Universidades Estatales (Antue); la Federación Nacional de Organizaciones de Asistentes de la Educación Pública (Aefen); la Federación Nacional de Funcionarios de la Subsecretaría de Salud Pública (Fenfussap); la Asociación Nacional de Fiscales del Ministerio Público; la Confederación de Asociaciones, Sindicatos, Federaciones Nacionales y Federaciones Regionales de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación Inicial de Jardines VTF, que nos acompañan el día de hoy, por lo demás; y también representantes del Casino de Juego de Talca, entre otras.

Por tratarse de un proyecto con urgencia calificada de “discusión inmediata”, este fue discutido, de conformidad con lo dispuesto en nuestro Reglamento, en general y en particular a la vez.

Los objetivos fundamentales del proyecto son reajustar las remuneraciones del sector pú-

blico, conceder aguinaldos de Navidad -como ya dije- y de Fiestas Patrias para el sector activo y pasivo, otorgar otros beneficios que indica, modernizar la gestión del Estado en diversas materias y modificar normas vigentes.

La Comisión escuchó a los representantes del Ejecutivo, quienes efectuaron una presentación del proyecto refiriéndose a sus antecedentes, al Protocolo de Acuerdo del Reajuste General del Sector Público, a la Agenda de Trabajo 2023-2024, a otros contenidos del texto, así como también al Informe Financiero.

De esta manera se destacó que el Gobierno y la Mesa del Sector Público lograron avanzar sustantivamente en un protocolo de acuerdo, firmado por la CUT y por catorce de las quince organizaciones gremiales de dicho sector que la integran.

El protocolo de acuerdo al que hago referencia, que reitero fue suscrito por la CUT y catorce de sus quince miembros, contempla:

1. Una agenda de trabajo para el año 2023-2024, en donde, a modo de ejemplo, se tratarán distintas materias, como el fortalecimiento de la función pública; el compromiso de avanzar en el trabajo decente; el mejoramiento de las condiciones laborales de las funcionarias y los funcionarios; la igualdad de oportunidades y el cierre de brechas de género y salariales, incorporadas en el pliego de negociación.

Lo anterior contempla la continuidad de mesas existentes, y la incorporación de una mesa sectorial para analizar la estructura de planta de la Junji.

2. También se establece un acuerdo en materia remuneracional.

3. Una agenda de trabajo para el 2023-2024. En cuanto a las definiciones generales sobre beneficios económicos:

- Tendrá lugar un reajuste general de un 4,3 por ciento.

- Se establece, asimismo, un mecanismo de reajustabilidad en función del alza del nivel de precios. De esta manera, si el IPC a abril de 2024 supera el 3,8 por ciento en un período de

12 meses, se otorgará a contar del 1 de junio del 2024 un reajuste adicional de 0,5 por ciento a las remuneraciones, asignaciones, beneficios y demás retribuciones en dinero.

-Se determina un monto para los bonos del sector activo, reajustados en 4,8 por ciento. Entre ellos, se encuentran el bono de vacaciones, el aguinaldo de Fiestas Patrias, el bono de escolaridad y adicional, el bono de escolaridad para universidades estatales, el aguinaldo de Navidad; las remuneraciones mínimas y el bono mensual para rentas inferiores reajustados en 4,8 por ciento, así como el aporte a los servicios de bienestar en un 15 por ciento. Se establecen también bonos de acuerdo para el tramo 1, remuneraciones más bajas, de 200 mil pesos y para el tramo 2, remuneraciones más altas, de 100 mil pesos.

Asimismo, se renuevan las siguientes asignaciones, que son bastantes, pero hay que mencionarlas:

-La extensión del bono para personal de la Región de Atacama, en un 4,8 por ciento.

-La asignación especial para el personal del Servicio Médico Legal, también en un 4,8 por ciento.

-La asignación por desempeño en condiciones difíciles al personal asistente de la educación.

-Se incorporan nuevas normas respecto de ingresos mínimos y rentas inferiores: los bonos rentas mínimas AAEE, con un 4,8 por ciento.

-En Atención Primaria de Salud se fija una remuneración bruta mensual mínima para el personal de las categorías de técnicos de nivel superior, técnicos de salud, administrativos de salud, auxiliares de servicios de salud de la Atención Primaria de Salud.

-Remuneraciones mínimas en universidades estatales: se establece un bono mensual para remuneraciones inferiores y se extiende a estas universidades el otorgamiento del bono mensual para remuneraciones inferiores.

Otros contenidos del proyecto de ley hablan del reajuste hacia el sector pasivo el año 2024;

de los planes de retiro; las plantas, las remuneraciones, el trabajo remoto; el ajuste en vigencia de normas y algunos compromisos para el 2024.

Respecto de las plantas, las remuneraciones y el trabajo remoto, quiero destacar algunas materias que se incorporan en la iniciativa:

-Modificación de plantas de personal de Gendarmería, las plantas I y II.

-Bono de desempeño laboral: se establece una regulación especial para el componente variable del bono de desempeño laboral destinado a los asistentes de la educación.

-Se incrementa el componente fijo de la asignación de estímulo fito y zoonosanitaria del Servicio Agrícola y Ganadero.

-Bono especial VTF: se concede un bono especial a directores, educadores de párvulos y asistentes de la educación, tanto municipales como dependientes de los servicios locales de educación, que hayan ejercido funciones entre los años 2015 y 2019, y que no hayan percibido el bono de desempeño laboral establecido en las leyes anteriores.

-Feriado invernal VTF: se flexibiliza la resolución que deberá dictar la Junji para fijar la fecha del receso de invierno de dos semanas, a fin de posibilitar así su programación durante el período invernal y no solo en el mes de julio.

-Se establecen disposiciones para el trabajo remoto en las universidades del Estado y los centros de formación técnica del Estado; también se faculta al Contralor General de la República y a los Gobernadores Regionales para establecer trabajo remoto en sus servicios respectivos, por los períodos que se indican.

El proyecto de ley realiza ajustes, cuando se afectan normas que ya imperan, en la vigencia de las normas y referencias; esto es, la entrada en vigencia o los períodos que se deben considerar para estos efectos. Por ejemplo:

-La definición de pequeños productores agrícolas, que se modifica excepcionalmente hasta el 31 de diciembre del año próximo, el 2024, como consecuencia del proceso de rea-

valúo de bienes agrícolas entre los años 2020 y 2024.

-En el caso del bosque nativo, se autoriza transitoriamente a los propietarios de bosques con especies determinadas para que puedan seguir haciendo uso de ciertos incentivos.

-En el caso del SBAP, se permite nombrar un Director Nacional del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegida antes de realizar el proceso de Alta Dirección Pública, para que pueda iniciar correctamente la instalación del servicio nuevo.

-En cuanto a los casinos de juego, se regula su continuidad operacional en los períodos de vacaciones que podrían producirse tras el proceso de otorgamiento de un permiso. En el intertanto, la compañía pagará a beneficio fiscal un promedio de los ingresos brutos en los doce meses previos a la extensión de un 5 por ciento.

-La extensión de vigencia del mecanismo de recupero de impuesto específico al diésel: se extiende hasta 2025 el plazo, para estos efectos.

-Se prorrogan los plazos para la adquisición de inmuebles donde funcionan establecimientos educacionales.

-En el caso de las universidades estatales y sus estatutos, se extiende por seis meses la facultad para dictar los DFL que fijan los estatutos de universidades estatales, a efectos de ajustarlos a la ley N° 21.094.

-Se modifica el Código de Aguas para facultar a los titulares de derechos de aprovechamiento de aguas que hubieren sido afectados por los temporales del año 2023 a extraer agua en un punto alternativo.

Respecto de este punto, además, el Ejecutivo asumió el compromiso de introducir modificaciones, luego de despachado este proyecto de ley. Ello fue producto de una indicación que presentó la Senadora Sepúlveda, pero que fue retirada, porque hubo un entendimiento sobre cómo se iba a procesar el tema más adelante.

Hago ese punto.

Existen compromisos del Ejecutivo en materia de gestión y otros, como el bolsillo familiar electrónico.

En la implementación de los SLEP, se establecen normas para facilitar el traspaso de los servicios educativos, como ajustar las funciones de los DAEM; restringir el plazo en que pueden establecer acuerdos laborales que se traspasan a los SLEP y establecer que los municipios serán sucesores legales de las corporaciones municipales, después del traspaso del servicio educativo.

Respecto de la reubicación de los estudiantes de los CFT estatales, se autoriza la suscripción de convenios con esos establecimientos.

Hay otras materias que también se abordaron en el proyecto, y que caen de lleno en los llamados “temas más misceláneos”, de las cuales quiero resaltar dos o tres.

Con relación a las sanitarias municipales, se autoriza a las municipalidades que tienen a su cargo servicios públicos destinados a producir y distribuir agua potable, así como recolectar y disponer de las aguas servidas, a que puedan celebrar operaciones de crédito público cuyo único objeto sea financiar los aportes de financiamientos reembolsables.

Respecto de un tema que fue largamente debatido en la Cámara de Diputados, también en el Senado, el índice de los costos a la salud, se modifica excepcionalmente para el año 2024 el procedimiento para la fijación del ICESA.

Primero, no se considerará el costo de las nuevas prestaciones y la variación de frecuencia de uso de las prestaciones que se realicen en la modalidad de libre elección del Fondo Nacional de Salud. Segundo, se adelantará la dictación de la resolución al 20 de febrero, se reducirá el plazo de respuesta de las compañías a cinco días y se deberán reajustar los precios en abril. Tercero, la Superintendencia de Salud determinará el valor en UF que podrá incorporarse a los planes para financiar la cobertura de las prestaciones de salud de las cargas a los menores de dos años de edad.

En el primer trámite, se precisaron las funciones de la Superintendencia de Salud; se explicitó que el valor para financiar a los menores de dos años lo absorberán las personas entre 2 y 65 años; y finalmente, se indicó que el ajuste del ICOSA del 2025 regirá a partir de septiembre.

La señora Ministra de Salud (la Ministra Aguilera) compartió la preocupación por la estabilidad de la industria en relación con la necesidad de dar cumplimiento a la sentencia judicial que la obliga a dejar de cobrar costos que fueron excesivos e injustificados con respecto a la prima GES.

Asimismo, señaló que hay acuerdo en cuanto a que la sentencia se tiene que cumplir, pero que, en atención al desbalance financiero que ella produce, dado lo abultado del monto del cobro de algunas isapres, implicó la necesidad de tener una medida extraordinaria, que es la misma que está en la Ley corta y que fue recomendada por la Comisión Técnica Asesora del Senado, que ha solicitado seguir tales recomendaciones.

La Ministra informó que la medida recomendada fue adelantar en forma extraordinaria el ICOSA, que es una mecánica de contención de costos cuya fórmula de cálculo fue definida por una ley que debe ser aplicada por el Ministerio de Salud, por cuanto no se tiene la posibilidad de modificar la ley completa.

Puntualizó que la ley establece un techo y que además la Corte Suprema, en su primera sentencia, mandató a la Superintendencia de Salud para verificar el aumento de costos, cuestión que de hecho hizo durante este año, por lo que las isapres tienen que fundamentar de alguna forma el alza que van a tener sus programas.

Sin duda que en el debate que vamos a tener en general el Ejecutivo seguramente va a tratar este tema, junto con abordar, si ustedes quieren, aquellas materias que son extra al trámite de la ley de reajuste, pero en las que existe un acuerdo político y un entendimiento acerca de

cómo serán procesadas en los meses que vienen.

Los Senadores integrantes de la Comisión de Hacienda, en conjunto con el Ejecutivo, acordaron proceder a la discusión particular separando las disposiciones de la iniciativa en cuatro bloques de artículos propuestos por el Ejecutivo atendiendo a las materias que tratan.

Puesto en votación el proyecto de ley, fue aprobado en general por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Senadores señores Coloma, García, Insulza, Lagos y Núñez. Y con la misma votación se tuvieron por aprobados en particular todos los artículos que no fueron objeto de indicaciones.

Quiero señalar que se formularon veinte indicaciones, de las cuales dos fueron retiradas por sus autores; una, rechazada, y las restantes, declaradas inadmisibles. Esto significa que el proyecto fue aprobado en la Comisión tal cual viene de la Cámara de Diputados. No se le ha introducido ni una sola modificación.

Finalmente, respecto del teletrabajo o trabajo a distancia en el sector público, el señor Ministro de Hacienda hizo presente que este tema no fue incorporado porque fue rechazado en la Cámara de Diputados y el Ejecutivo no repuso las votaciones separadas rechazadas en dicha instancia. Lo dijo al comienzo y mantuvo esa opinión hasta el final, lo cual no quiere decir que no se vayan a abordar temas que son delicados.

El señor Ministro de Hacienda hizo presente que, una vez despachado este proyecto de ley, se puede tramitar una ley miscelánea o una minimiscelánea que resuelva las dificultades surgidas durante su discusión, como es el caso del artículo 106, relacionado ya con temas de riego y con la situación del teletrabajo. De esta forma, seguramente la próxima semana o en dos semanas más el Ejecutivo presentará su propuesta.

El costo que importa la ejecución de este proyecto de ley será de 308 mil millones el año 2023.

En el evento de que se cumpla la condición descrita en el artículo 103, el reajuste adicional irrogará un mayor gasto fiscal adicional de 76 mil millones durante el 2024, y de 130 mil millones a partir del 2025.

Es cuanto puedo informar, no sé si con cierto grado de detalle, ya que el proyecto contiene más de cien artículos.

Ahora, si se me permite una sugerencia como Presidente de la Comisión de Hacienda, saliente a partir de marzo, diría que tal vez habría que evaluar la búsqueda de un mecanismo mejor o más efectivo a futuro para incorporar normas que son necesarias, pero que no pueden quedar como rehenes de la ley de reajuste. Entiendo el sentido político que tiene, porque hay una urgencia, pero tal vez podríamos buscar, ¡otro rehén, por último...!, otra plataforma para llevar a cabo esas discusiones.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Sugiere un cambio de rehén, básicamente...!

Gracias.

La señora EBENSPERGER.- ¿Podría abrir la votación en general, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- No se puede. Es lo que expliqué al inicio, Senadora.

La idea es que cada uno tenga hasta siete minutos para hablar durante la votación en general, aunque no es obligatorio usarlos. Así dice el Reglamento. Terminada la discusión, se vota en general y se dan por aprobadas todas aquellas normas que no hayan sido objeto de indicaciones o de solicitudes de votación separada. Y después se van votando una por una las otras.

Por eso no se puede abrir la votación, porque, al abrirla, automáticamente caduca el derecho de pedir votación separada.

Ese es el sentido último, en este caso...

El señor LAGOS.- ¡Presidente, en relación con el mismo tema!

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Lagos.

El señor LAGOS.- Sí, no es que lo que uno

haga en las Comisiones tenga que replicarse en la Sala, pero nosotros generamos un espacio relativamente acotado en la discusión general, porque creo que quienes tienen el deseo y el derecho de solicitar una votación separada ya lo tienen más o menos definido.

Entonces, como acá no estamos en una Comisión de cinco integrantes, sino que somos varios Senadores y Senadoras, tal vez sería prudente, más que esperar el término del debate en general, fijar un plazo para efectuar las solicitudes de votación separada.

Lo dejo planteado como inquietud.

El señor COLOMA (Presidente).- A mí me parece bien la opción. Lo que pasa es que hay Senadores y Senadoras que puede que no hayan llegado producto de un accidente que hubo en el camino.

El señor MOREIRA.- No, ¡si ya no hay accidente!

Yo pasé por ahí.

El señor COLOMA (Presidente).- Sí, ¡si yo encuentro buena la idea!

Si les parece, podríamos fijar como plazo hasta las 11:40, porque además hay otro punto: después la Secretaría tiene que ordenar las indicaciones y las solicitudes de votación separada.

Por lo tanto, me parece prudente un plazo hasta las 11:40.

La señora SEPÚLVEDA.- ¡11:30, Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Estamos todos de acuerdo?

¿Todos de acuerdo?

El señor GARCÍA.- A las 11:30.

El señor MOREIRA.- ¡11:30!

*(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).*

El señor COLOMA (Presidente).- Ministro Marcel, le ofrezco la palabra.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Muchas gracias, Presidente.

El proyecto de ley de reajuste normalmente es uno de los últimos que se tramitan en el

año, pero, por supuesto, tiene una relevancia muy significativa, dado que contiene una serie de definiciones sobre remuneraciones respecto del conjunto de trabajadores tanto del sector público como del sector pasivo.

El reajuste general abarca a alrededor de 845 mil personas, ya sea funcionarios del Estado, de las Fuerzas Armadas, de las Policías, y también a trabajadores del sector público cuyas remuneraciones son fijadas por la entidad empleadora; incluye igualmente a los profesionales de la educación, de los jardines infantiles, etcétera, así que es un número bastante significativo.

Los aguinaldos, en bonos especiales, abarcan a cerca de un 1 millón 100 mil personas, y los beneficios para los pensionados se acercan a cifras del orden de los 2 millones 800 mil o 900 mil personas, de tal manera que es un proyecto de ley que tiene una cobertura muy amplia y que, como bien señalaba el Senador Lagos, en este caso ha sido fruto de un acuerdo con la Mesa del Sector Público, presidida por la Central Unitaria de Trabajadores, que cuenta con una coordinación específica de quince organizaciones.

Esta es la segunda oportunidad consecutiva en que nos presentamos con una propuesta de reajuste que viene con un acuerdo con los trabajadores, después de un período en el que ello no fue posible. Y abarca no solamente materias remuneracionales, sino que también incluye otras que tienen que ver con el desempeño de los trabajadores del sector público, particularmente en lo referido a los incentivos al retiro.

En este caso se han ampliado los cupos y los plazos para acceder a estos beneficios, lo cual va a permitir que cerca de 18 mil trabajadores y trabajadoras se acojan a retiro con esos incentivos y que, por esa vía, se produzca el ascenso de un múltiplo de esa cifra; normalmente es una relación de más o menos tres a uno, es decir, cerca de 50 mil trabajadores van a poder acceder a cargos más altos producto de las vacantes que aquello genera.

Con esto se abarca gran parte de lo que es el articulado de este proyecto de ley de reajuste, que tiene un total de ciento diez artículos. De ellos, setenta y dos responden a los acuerdos con la Mesa del Sector Público; treinta y seis corresponden al reajuste de remuneraciones y a beneficios económicos generales; veintitrés dicen relación con incentivos al retiro, y otros trece corresponden a acuerdos específicos, también del sector público, pero que abarcan a sectores más acotados.

Junto con esto, como ha ocurrido a través del tiempo -lo recordaba también el Senador Lagos Weber-, se ha incluido una serie de normas, a las que se les ha dado en llamar “misceláneas”, que acompañan a esta ley de reajuste.

En este caso, del conjunto de normas que responden a esa definición, que son treinta y ocho, catorce corresponden a ajustes de plazos y cumplimientos de compromisos del Presupuesto o a la repetición de disposiciones que se aplicaron en el pasado, fundamentalmente asociadas a los períodos en los que se implementan ciertas normativas, y veinticuatro artículos serían más propiamente misceláneos, de los cuales el que ha concitado mayor interés es el referido al adelanto del indicador de costos de la salud (ICSA) y en los que también se incluyen normas relacionadas con la implementación de los servicios locales de educación pública.

Como se señaló, en la Comisión de Hacienda se aprobó el proyecto con los contenidos que venían de la Cámara de Diputados. El Ejecutivo resolvió no insistir en temas que fueron rechazados en esa instancia. Y en los casos en que se requiere alguna adecuación más urgente, particularmente la norma sobre teletrabajo en el sector público, después de Navidad va a enviar un proyecto separado, con “discusión inmediata”, para que sea visto por el Congreso de vuelta del receso. Esto -siempre sujeto a lo que resuelva hoy la Sala- permitiría que la ley de reajuste estuviera aprobada con el tiempo suficiente para poder implementarse dentro de

los plazos que ella supone.

Este año estamos un poco atrasados, porque, como bien sabemos, en este fuero en particular la discusión del Presupuesto se extendió hasta el último día del plazo constitucional, con debates muy intensivos, que demoraron el inicio de la etapa más decisiva de las conversaciones con los trabajadores del sector público, y también porque entremedio tuvimos una semana regional. Esperamos que para el 2024 todo ese proceso lo podamos realizar bastante más rápido, de tal manera de no estar tan cerca del final del año discutiendo esta materia.

Del mismo modo, si logramos encontrar una forma de tratar estos temas misceláneos separados de la ley de reajuste, por supuesto que la vamos a desarrollar, entendiendo siempre que algunos de tales asuntos están incluidos en este proyecto porque son cumplimientos de compromisos establecidos previamente con el Congreso; otros porque son adecuaciones de plazos, de redacción de ciertas normas, y otros porque son materias que han surgido con particular urgencia hacia fines de año.

Recogemos la invitación que nos hace el Presidente de la Comisión de Hacienda, y vamos a ver cómo el 2024 podemos mejorar algunas de las cosas que este año nos han obligado a estar discutiendo este proyecto, que sin duda es extenso, como decía, muy encima del final de año.

Eso sería todo, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Ministro.

Senador Chahuán, tiene la palabra.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, este proyecto de ley de reajuste del sector público, cuyo informe ha dado el Senador Lagos Weber, como Presidente de la Comisión, incorpora también, en carácter de miscelánea, una materia que es de especial interés para la Comisión de Salud del Senado. Se trata de un asunto que fue objeto de controversia porque justamente se estableció este

proyecto como el vehículo para poder cumplir un fallo dictado por la Corte Suprema que tenemos que comenzar a aplicar a partir del mes de enero.

Por tanto, la ley de reajuste del sector público va a incorporar, como norma miscelánea, la aplicación excepcional, por una vez, de un reajuste a partir del indicador de costos de la salud, así como algunas condiciones especiales que van a permitir una sostenibilidad financiera que evite una crisis sistémica en la salud.

Es por eso que, en uso de mis facultades, he pedido votación separada del artículo 95, que incorpora modificaciones al indicador de costos de la salud para el año 2024, del texto aprobado en general y en particular por la Comisión de Hacienda del Senado en el proyecto de ley boletín N° 16.463-05.

¿Cuál es, básicamente, el tema en discusión? Que estamos *ad portas* de una eventual crisis sistémica, particularmente de los prestadores institucionales privados. Hoy día existe una deuda por parte de las isapres a estos prestadores, de cerca de 650 mil millones, y una deuda de Fonasa, de 190 mil millones, más 100 mil millones adicionales, que son corrientes. Estamos hablando de una deuda cuantiosa.

Durante la discusión de la Ley de Presupuestos logramos acuerdo para establecer un cronograma de pago desde el sector público a los prestadores institucionales privados, lo que, ciertamente, es una buena noticia, porque los prestadores privados no tienen por qué asumir el costo financiero de la deuda que Fonasa posee actualmente respecto de ellos.

¿Por qué esto tiene tanta relevancia? Primero, porque tenemos que sacar un ajuste normativo durante la discusión de esta ley de reajuste del sector público para que comience a aplicarse en el mes de enero.

Las aseguradoras privadas de salud, los distintos seguros privados de salud ya han notificado a los respectivos empleadores de sus afiliados o a sus afiliados si son independientes, según corresponda, el cambio de condiciones a

partir de ese momento.

Mi preocupación dice relación con que, para poder establecer un guarismo del ICESA excepcional que se va aplicar, debíamos esperar los balances y tener a lo menos una proyección estimada, por parte de la Superintendencia de Salud, en el mes de enero. Y creo que estamos *ad portas* de una situación crítica.

Cuando planteamos este tema, lo hacemos desde la perspectiva de asegurar tratamientos de alto costo para los pacientes, desde la perspectiva de asegurar que tengamos la capacidad de que las hospitalizaciones domiciliarias sigan aplicándose. Porque, efectivamente, los términos de convenios que pudieran ocurrir eventualmente, ¡eventualmente!, entre los seguros privados de salud y los laboratorios clínicos o las clínicas privadas pudiesen generar que, cuando un afiliado de estos seguros vaya a un prestador institucional privado, a una clínica, tenga que pagar el costo total del examen o del tratamiento médico y buscar un reembolso eventual. Eso podría significar, efectivamente, una situación crítica.

Pero, además, le hemos pedido al Gobierno y al Ministerio de Salud establecer medidas excepcionales para el caso de que, por ejemplo, quiebre algún seguro privado de salud. Si quiebra alguno de estos seguros, la Superintendencia debe tener una facultad para asignar, al resto de los seguros privados, a aquellas personas que estaban en una isapre que quebró, o que cayó en insolvencia, o respecto de la cual se solicitó eventualmente una intervención, para los efectos de no perjudicar a los afiliados.

Primer tema.

Sin embargo, también hemos pedido que las propias isapres hagan un esfuerzo, que no sería un esfuerzo generoso. ¡No! Requerimos que exista, normativamente, la necesidad de establecer un control de costos de administración.

No es posible que tengamos seguros privados de salud, que se ven más o menos afectados desde la perspectiva de la disminución

de ingresos, sin que hasta ahora hayamos visto una salida, considerando los tres nudos críticos (alzas unilaterales de los planes de salud, preexistencias y tablas de factores), lo que obligó finalmente a que los tribunales de justicia fallaran.

Mientras tanto, en el Parlamento los proyectos no avanzaron, porque la mayoría, que hoy día es oficialista, estableció que había un gran paréntesis y no cursó la iniciativa que presentó el Gobierno del Presidente Piñera sobre el plan garantizado universal, que disponía un espejo para los afiliados de Fonasa e isapres, que permitía justamente avanzar.

Treinta segundos, Presidente, y termino (*se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa*).

Pedí votación separada de esa parte del proyecto, y espero que podamos dar ese debate, porque estamos frente a una crisis sistemática.

Entiendo que este vehículo legislativo es el único que tenemos a mano para sacar esto adelante en tiempo y forma.

En definitiva, hemos pedido tres tareas, que requieren tres esfuerzos: primero, el cumplimiento del fallo del GES, que tenemos que hacerlo a través de este instrumento; segundo, la Ley corta de Isapres, que la Comisión de Salud se ha comprometido a despachar durante el mes de enero -ahí habrá que estudiar cuáles van a ser las condiciones de ese otro ICESA-, y tercero, la reforma a la salud.

Esto último lo planteo porque he hablado con la Ministra para ver la posibilidad, a diferencia del protocolo de la Cámara, de avanzar a fin de que el proyecto de reforma pueda ser presentado hasta el mes de septiembre.

Es cuanto puedo informar.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Senador Bianchi.

El señor INSULZA.- Presidente, reglamento.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Regla-

mento?

Tiene la palabra, Senador.

El señor INSULZA.- Estamos en la discusión general.

Ahora, si cada señor Senador va a plantear su tema particular en el debate en general, quiere decir que va a tener el doble del tiempo para poder fundamentarlo.

Por favor, hagamos una discusión general y después vemos todo lo que sea necesario en la discusión particular.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- El debate en general en la iniciativa de ley de reajuste suele concentrarse en algunos temas específicos. Eso es parte del escenario, considerando que el reajuste mismo es una parte mínima de este proyecto.

Pero insto a tratar de pronunciarse sobre temas generales, más allá de las indicaciones.

El señor INSULZA.- Lo último que dijo el Senador Chahuán era que ojalá hagamos esa discusión a fondo, lo que quiere decir que él piensa hablar de lo mismo en el debate en particular.

Entonces, fijemos un solo plazo de discusión. A mí no me importa que sean diez minutos, pero con cierta distinción entre voto en general y voto en particular. Podríamos ya haber votado la idea de legislar y ahora estar discutiendo las preocupaciones del Senador.

El señor COLOMA (Presidente).- Está bien.

Lo que pasa es que hay libertad para usar el tiempo en la forma adecuada.

Tiene la palabra el Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.- Presidente, es difícil hablar en general o en particular cuando nos traen -usted lo ha dicho- esta especie de ley que es un híbrido raro.

Voy a hablar de temas que nada tienen que ver con lo que debiese ser un reajuste, pero que están dentro de este proyecto. Es paradójico.

Lo que está pasando aquí es grave. Nos están enseñando una nueva forma de legislar al traernos no solamente una ley, sino un caballo

de Troya, uno que nos habla de la operación “salvataje de las isapres”, una operación que no es de salud, sino financiera y, sobre todo, inmoral, utilizando la necesidad de la salud.

Dos cirujanos, llamados “isapres” y “Gobierno”, nos hacen un baipás para succionar la sangre, que es el dinero ajeno, como garrapatas succionando para llevarlo a este corazón, que debiese ser un derecho, pero que se ha transformado en un gran negociado.

“Un ejemplo suele aclarar las cosas”, decía Napoleón. Lo señalo porque las isapres no son un negocio individual separado de otros negocios.

Ayer, a cuerdas de aquí, fui a arreglarme una muela a RedSalud. Acá está la foto (*el Senador muestra una imagen impresa*): hay un ascensor que no funciona, así que la Cámara Chilena de la Construcción no construye tan bien, pero sin vergüenza -¡sinvergüenzas!- pusieron un letrero que dice “Somos Cámara Chilena de la Construcción. RedSalud”.

Acá se observa un negocio con la Cámara Chilena de la Construcción, que es dueña de ILC, empresa copropietaria de AFP Habitat, de isapre Consalud, con convenio con Salcobrand, la farmacia que después vende el remedio de RedSalud, del Banco Internacional, de la Caja Los Andes, de OTEC, de colegios, de OTIC, de un sinfín de negocios paralelos con una integración vertical, horizontal, para todos lados.

Entonces, hay que dejar las cosas en claro: no es un negocio, son varios negocios.

Las isapres nos robaron, y no lo digo yo, sino tres sentencias judiciales.

¿Y qué nos dice el Gobierno? ¿Cuál es el mensaje de fondo que está entregando el Congreso acá? “El Senado no se pudo poner de acuerdo para una Constitución, pero sí para salvarles el traste a las isapres. Estamos todos de acuerdo”. Otro mensaje que estamos dando: “Si eres poderoso, eres impune”; “Roba, porque acá te salvamos”; “Roba, porque no te va a pasar nada, pues eres poderoso”.

Acá lo que se está haciendo es que los propios afectados tengan que pagar su propia indemnización. Es ridículo: “¡Yo te robo y, además, te hago pagar por lo que te robaron!”.

Cuando las isapres se enferman, el Gobierno te expropia la plata para salvarlas. Pero ¿qué pasa si una persona no tiene para pagar la salud en un hospital? Lo condenan a esperar y, muchas veces, se muere.

Queda aclarado, entonces, que no es un negocio individual el de las isapres, sino un *holding* de empresas con integración de mercado, situación única en el mundo, que solo permitimos en Chile. No hay otro lugar en el planeta donde se permita esta situación, que es absolutamente inmoral.

Lo que no entienden estos señores de las isapres -ni siquiera con sus clases de ética, ¡en las cuales tienen hasta magíster...!- es que la esencia de todo negocio es ganar o perder, ¡ganar o perder! Si yo tengo pymes, por ejemplo, una cordonería y una ferretería, y en esta última me va mal, ¿de dónde saco plata? Del otro negocio, para tratar de salvar al que está con problemas. Es lo lógico, es lo que haría cualquier persona.

Pero ellos no quieren perder ningún peso; no quieren sacar plata de sus negocios, de las farmacias, de las clínicas, de los colegios. ¡Ellos quieren que acá los salven! Y hay que salvarlos porque son “importantes”, pero en realidad es ¡porque no hay cojones para arreglar la situación!

No hay urgencia en la Comisión de Salud para haber hecho las cosas como corresponde.

Quieren que funcionen las isapres igual que las empresas sanitarias, con ganancias sobre seguro: “Si no, parto y me voy”, la amenaza.

A mí la gente me dio la confianza del voto, y yo no puedo prestarme para esta inmoralidad. La gente exige decencia de la clase política y, sin duda, acá eso no se está viendo.

Algunos van a decir que los convencieron, porque acá va a haber un “corralito”, porque esto es un adelanto. ¡Eso es mentira!

Entonces, yo creo que no podemos seguir avalando robos, legalizando robos, como ocurre en el caso de las AFP, donde la gente ve que pierde y pierde plata de su cuenta, de sus ahorros, pero las AFP siguen teniendo sus utilidades.

En ese sentido, lo decente que debemos exigir acá es que, para la próxima semana legislativa, el Gobierno, que no le ha puesto la urgencia necesaria al proyecto de ley de isapres, representado por la Ministra de Salud, quien, cuando empecé a hablar en este tono, se marchó... Bueno, le digo, Ministra, usted tiene que colocar la urgencia que corresponda para tramitar dicha iniciativa.

Y paremos de contaminar un proceso de reajuste con este caballo de Troya, donde finalmente la gente es la que paga la olla.

Segundo punto, el teletrabajo.

Esta es otra cosa que se ha hecho de forma bastante rara. Para ello, nos trae una norma mini minimiscelánea. Nos están enseñando acá a hacer leyes misceláneas, leyes cortas, normas minimiscelánea. Nos dicen que hagamos las cosas de una manera “especial”, pese a que contamos con todo un Congreso que podría hacerlas bien.

Yo presenté en la Comisión de Trabajo una indicación para incluir al sector público en dicha modalidad. Ha habido dos propuestas legislativas en Chile (con el Presidente Boric y con el Presidente Piñera) para incorporar el teletrabajo en las normas generales del Código Laboral. Pero, cuando presenté la indicación en la Comisión, se quedaron todos callampín. Nadie quiso votar esa indicación. ¡No se votó!

En su momento, ¿qué dijo la Ministra Jara y el Subsecretario Boccardo? “Vamos a colocar el mismo derecho para el sector público en una ley de reajuste”. Y yo respondí: “Eso no lo creo. Este asunto tiene que resolverse ahora”. Pero insistieron en esa fórmula; insistieron y mintieron. Mintieron porque presentaron un híbrido de presencialidad con un teletrabajo que quedaría sujeto a la resolución del jefe de

servicio respectivo.

Y ahora nos dicen: “Miren, no vamos a reponerlo, pero vamos a presentar la mini mini-miscelánea de la Comisión”, la que se demorará un montón de meses en resolver el tema del teletrabajo. Nosotros teníamos la solución, la presentamos tal como se había hecho siempre. Entonces, como se hizo todo mal, ahora pretenden hacerlo de esta manera.

Como último punto, quiero también destacar que se recibió en la Comisión de Hacienda a Antue (Asociación Nacional de Trabajadores de Universidades Estatales), con la que hubo un compromiso y se firmó un protocolo. Pero ahora se desconoce absolutamente al sector universitario, que se mantiene acá en una situación de desigualdad. Se trata de trabajadores que se rigen por el mismo Estatuto Administrativo; por tanto, tienen la calidad de funcionarios públicos.

Acá el Ministerio firmó un compromiso, que no se ha cumplido.

He dicho, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el Senador Kuschel.

El señor KUSCHEL.- Gracias, Presidente.

Ayer escuchamos la exposición sobre el IPoM de parte de la señora Presidenta del Banco Central de Chile, quien nos informó que estamos dejando atrás una etapa de estancamiento con inflación y que vamos a volver al estancamiento sin inflación que traemos desde el año 2014.

Chile alcanzó en estos pocos años recientes una de las inflaciones más altas y uno de los crecimientos económicos más bajos de América Latina.

Ante ello, quiero solicitar al señor Ministro de Hacienda que nos entregue una estadística anual sobre la cantidad de funcionarios públicos en cada categoría y dependencia desde el año 2014. Porque lo único que ha venido aumentando en nuestro país, estancado como digo, es la deuda pública, que está superando

ya los 150 mil millones de dólares. Y también quiero pedirle que informe sobre la productividad o rendimiento de estos funcionarios públicos.

En el caso de la educación, la calidad de esta viene retrocediendo en los últimos quince años y, sin embargo, dedicamos cada vez más recursos a la educación. ¡Pero son recursos para retroceder!

En mi región -lo he mencionado otras veces; lo voy a repetir- el Ministerio del Patrimonio, el del Medio Ambiente, el de Vivienda, entre otras carteras y oficinas, han impedido varias inversiones de envergadura.

Por eso me interesa el rendimiento de los funcionarios en cada Cartera, considerando que el rendimiento no es solamente el crecimiento económico. Bueno, al final se expresa en el nulo crecimiento económico porque está prácticamente prohibido emprender, por las razones que he mencionado.

¿Por qué me preocupa eso? Por lo que he visto y seguido de la situación argentina.

El año 2001, según expresiones de don Ricardo López Murphy, había dos millones de funcionarios públicos en Argentina; ahora hay cuatro millones, en un país que tiene cuarenta y seis millones de habitantes. Además, el 2001 había cuatro millones de jubilados; ahora pasaron a diez millones. Entremedio, les pegaron un manotazo a todos los fondos previsionales de las cotizaciones particulares, para cubrir ese déficit fiscal encubierto.

Además, el 2001 no había planes sociales, pero desde entonces crearon cinco millones de planes sociales.

En total, pasaron de una situación de gasto de un universo de seis millones el 2001 a otra de diecinueve millones el año 2023.

A mí me preocupa llegar a eso acá. Creo que nosotros, con este estancamiento permanente y con malas políticas públicas, no le achuntamos al clavo, como digo yo, más bien nos damos puros martillazos en el dedo.

Ayer vimos en la Comisión de Zonas Ex-

tremas la situación de la Universidad de Aysén. Está prácticamente quebrada. Pedimos el trabajo de la Superintendencia, de la Contraloría, de las autoridades pertinentes. A veces hay contralorías internas de las universidades. ¡Pero todo al lote, Presidente, y mal gestionado!

Por esa razón voté en contra del Presupuesto de la Nación, recientemente.

Ahora, por todas las razones que aquí se han expresado y balanceando todos los argumentos, a pesar de mis preocupaciones, voy a votar a favor este reajuste. Pero estoy totalmente preocupado por la dirección que llevan nuestras políticas públicas.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente.

Quiero saludar al señor Ministro de Hacienda y a las Subsecretarías que lo acompañan.

Este reajuste de remuneraciones del sector público representa un esfuerzo fiscal de proporciones bien bien significativas. Hay que tenerlo presente. El costo fiscal de ello para 2024 va a ser del orden de los 2 mil millones de dólares.

Parte importante de estos costos va al reajuste de remuneraciones de los funcionarios de la Administración Pública y también de las subvenciones, particularmente de las educacionales.

Otro elemento importante en el mayor gasto fiscal lo constituyen los distintos bonos que se otorgan normalmente en esta ley de reajuste al sector pasivo: el bono de invierno, el aguinaldo de Fiestas Patrias y el aguinaldo de Navidad para el próximo año.

Digo esto porque, a pesar de que enfrentamos una situación fiscal difícil, estrecha, este reajuste -reitero- representa un esfuerzo significativo, un esfuerzo importante.

También creo que hay que reconocer que

el hecho de que el proyecto haya llegado con acuerdo mayoritario de la mesa del sector público, de los dirigentes, es un elemento positivo. Pudieron haber dicho: “Pidamos nomás, y si no nos dan lo que exigimos, nos vamos a paro”. Pero esa no ha sido la actitud de los dirigentes; muy por el contrario, han tenido, en general, una actitud muy seria, muy responsable. Y a mí me parece justo valorar eso.

Tal como ya se ha dicho, esta iniciativa no solo incluye lo relativo al reajuste de remuneraciones de los trabajadores del sector público, sino también una serie de otras normas, ¡muchas otras normas! Es un proyecto que contiene más de cien artículos, lo cual ha representado una dificultad en su tramitación.

Sin embargo, estamos aquí frente a un articulado que es igual al que despachó la Cámara de Diputados. Ayer en la Comisión de Hacienda se hicieron los mayores esfuerzos para concordar el texto en los mismos términos. Yo, por lo menos, espero que así sea finalmente lo que se apruebe.

Como hablamos de una ley miscelánea, quiero, entre otras cosas, destacar la prórroga de plazos para la adquisición de inmuebles donde funcionan establecimientos educacionales, particularmente con relación a los incentivos tributarios. Ello va a permitir que las personas jurídicas sin fines de lucro, que son los actuales sostenedores de establecimientos educacionales particulares subvencionados, puedan realizar las gestiones tendientes a obtener recursos con la banca para la adquisición de dichos inmuebles, de tal forma que se incorporen al patrimonio de estas corporaciones sin fines de lucro, y, posteriormente, gestionar la garantía correspondiente con la Corporación de Fomento de la Producción, de conformidad con la ley N° 20.845.

Destaco lo anterior porque tengo la convicción de que, así como nos tenemos que ocupar de la educación pública -y vienen varias normas respecto de los servicios locales de educación pública-, también debemos fortalecer

aquel sistema de educación que mayoritariamente prefieren las familias chilenas para formar a sus hijos, que es la educación particular subvencionada. Creo que fortalecerla, apoyarla, es parte también de nuestras obligaciones.

Yo votaré favorablemente, Presidente, tal como lo hice ayer en la Comisión de Hacienda. Muchísimas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Flores.

El señor FLORES.- Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero saludar al Ministro de Hacienda, a la Ministra de Salud y a las Subsecretarias presentes.

Además, solicito encarecidamente que se apure el trámite para que los funcionarios públicos puedan, antes de fin de año, contar con el reajuste, el aguinaldo y los bonos necesarios, que se han comprometido, además.

Segundo, para mí ha sido muy sorprendente en la discusión del proyecto de ley de reajuste que, además de las normas que nos deberían preocupar -esto es, el reajuste y las condiciones en las que trabajan las funcionarias y los funcionarios públicos de todo el país-, hoy día estemos abocados, muy principalmente, a materias que son misceláneas y que dicen relación con las carteras sectoriales y con el quehacer amplio y ancho de las tareas y los deberes del Ejecutivo, más allá del reajuste propiamente tal. Estamos distraídos y preocupados de una serie de otros temas que contiene la propuesta del Ejecutivo.

Vamos a discutir seguramente algunos de esos temas a propósito de votaciones separadas; otros intentarán hacer indicaciones sobre agricultura, educación y diferentes tipos de materias.

Y en ese contexto, estimadas y estimados Ministros, si vamos a discutir esos temas, no veo la misma contundencia, con la que probablemente debatimos otros, para atender las prioridades que hoy día la ciudadanía una y

otra vez nos señala: seguridad, salud, reactivación económica.

Esos son los temas, independientemente de que no hemos sido capaces de llegar a ningún acuerdo en lo que significa nuestro compromiso con el mejoramiento de las pensiones.

Cuando hablamos de salud, por ejemplo, yo he sido crítico de la forma como hemos intentado llevar la frescura, que hoy día ha generado debate público, y el comportamiento de las isapres en los últimos años que, producto, claro, de la pandemia, pero también de sus propias acciones, han utilizado como escudo humano a sus afiliados.

También entiendo, usando el sentido común y el sentido de realidad, cuál es la situación con la que nos vamos a enfrentar de aquí a marzo si se nos caen dos o tres isapres, de acuerdo a las cifras que nos entrega la Superintendencia.

Por lo tanto, creo que con ese sentido común vamos a tener que hacer un ajuste y yo voy a acompañar la solicitud que nos hizo la Ministra de Salud respecto de cómo tenemos que resolver ahora, con esta propuesta, el adelantamiento del ICESA en este período y el retraso del mismo ICESA cuando corresponda nuevamente hacer el segundo ajuste. La voy a acompañar.

¡No me gusta!

Estamos tratando de salvar una situación que no tiene justificación desde el punto de vista ético y moral. ¡Nos pasaron por encima! Pero hay que salvar una coyuntura que no afecta al Gobierno, no nos afecta a los políticos, sino a la ciudadanía.

Eso es muy grave, muy delicado y, por lo tanto, tenemos que resolver en ese sentido.

Pero no solamente es el problema de las isapres y la salud.

Yo creo que esta es la coyuntura, Ministras y Ministros presentes en la Sala -por su intermedio, Presidente-, para comprender que los problemas estructurales que tenemos en salud justifican intentar una reforma: cómo alineamos al sector privado para que le vaya bien,

pero que actúe con justeza y con justicia; cómo alineamos al mundo público para ser realmente competitivo y potente; cómo hacemos para que las regiones, al contrario de los WhatsApps que me están llegando ahora en la mañana, no estén desesperadas.

¡Cuatrocientos proyectos paralizados en vivienda, en agua potable! ¡Colegios sin resolución sanitaria! Porque con la caída de la mitad de los funcionarios que llegaron a reforzar por COVID y que finalmente intentaron apoyar a un equipo extenuado en redes asistenciales y también en la autoridad sanitaria, finalmente hoy día estamos parados y los equipos están desesperados.

Hay funcionarios que se quieren ir de salud, porque los regaños y los reclamos los reciben ellos. Ellos son el escudo, producto de la falta de decisión de apuntalar a salud y a seguridad.

Y en seguridad me quiero referir a otra cosa.

La PDI está pidiendo hace meses que los dejen utilizar un saldo de 14 mil millones de pesos.

Ayer conversábamos con la Ministra del Interior y, por ejemplo, hoy día algunos equipos están prácticamente con el 98 por ciento de su capacidad total. Y estoy hablando de equipos de sostenibilidad de datos.

La PDI está al borde y solo nos está diciendo: “Déjenos ocupar la plata que iba para obras que se ralentizaron” -creo que en obras públicas les ha costado echar a andar proyectos de infraestructura- “en tecnología”. Y no es una tecnología súper o de última generación. Estamos hablando de tecnología de sostenimiento de los sistemas. La institución ya no tiene un *software* y necesita volver a aplicarlo, porque si no coloca en riesgo una serie de datos.

No voy a entrar en más detalles, pero les pido encarecidamente que dejen a la PDI utilizar sus recursos para las necesidades institucionales urgentes. ¡La hiperconvergibilidad la necesitan ahora! ¡El *software* lo necesitan ahora! Y así una serie de otros requerimientos.

Entonces, apuntémosle a salud, apuntémosle a seguridad y apuntémosle a la reactivación económica.

En eso yo estoy de acuerdo en ver cómo resolvemos lo del acuerdo fiscal, porque necesitamos tener más ingresos, necesitamos evitar la evasión y la elusión para poder resolver los problemas permanentes.

¡Esos son los problemas!

Y en ese escenario quiero volver a hacer presente, solamente al pasar, la injusticia que se ha cometido hace treinta años, Ministras y Ministros, con los prodesales.

Los prodesales hoy día, que son contratos a suma alzada y que le resuelven el problema al Ministerio de Agricultura en cada una de las trescientas cuarenta y cinco comunas de Chile, van a recibir un reajuste del 3,4 por ciento, mientras que el resto del sector público obtendrá un reajuste de 4,3 por ciento, y con beneficios. Y los prodesales, ¡nada! ¡Contratos a suma alzada! ¡Con sus autos, con sus neumáticos, con su bencina! Y no hemos sido capaces, ningún Gobierno, de encontrarles solución.

O la corrección del error que se comete con el teletrabajo, que lo resolvimos vía ley para el mundo privado, pero no para el mundo público. Y las mamás que son cuidadoras de niños delicados u otros no pueden hacer teletrabajo.

Eso hay que resolverlo.

Yo espero, estimados Ministros, por su intermedio, Presidente, que podamos enfrentar estos temas prioritarios y... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidente.

Quiero partir saludando al Ejecutivo, que está presente en la Sala: al Ministro de Hacienda, a la Ministra de Salud, a la Subsecretaria de Hacienda.

Saludo, además, muy cariñosamente, al Presidente Nacional de la ANEF, José Pérez, y,

a través de él, a todos los gremios que nos están acompañando en esta discusión. Por cierto, a Gabriela Flores, Presidenta Nacional de la Confusam, y a Wilfredo Neira, Presidente de la Confusam de la Región de Atacama.

Este proyecto de ley tiene un corazón, que es el reajuste de las remuneraciones de las funcionarias y los funcionarios públicos del ámbito centralizado y descentralizado, así como el pago de bonos y aguinaldos.

Este reajuste fue nuevamente fruto de un acuerdo con los gremios del sector público. Esa es una buena noticia, que muchas veces pasa muy inadvertida, pero yo al menos quiero hacer una pausa y valorar aquello.

Pero lamentablemente el debate que aquí se ha generado y que se anticipa en esta Sala no tiene que ver necesariamente con el acuerdo ni con los temas de modernización del Estado, aprovechando que veo aquí a la Subsecretaria Heidi Berner, quien ha puesto tanto corazón en estos temas.

Y es preocupante que este proyecto de ley se haya convertido finalmente en una iniciativa miscelánea, con temas que no necesariamente son vinculantes a la situación laboral y remuneracional del sector público y que no solo han acaparado el debate en el Parlamento, sino también en los medios de comunicación.

Este proyecto de ley, como lo decía el Ministro al iniciar esta discusión, contiene más de cien artículos. Y se podría haber aprovechado para avanzar en temas que están vinculados a la urgente necesidad de modernizar el Estado, a la calidad de los servicios que se brindan a la ciudadanía como, por ejemplo, los que planteaba el Senador Karim Bianchi.

En materia de teletrabajo, yo valoro que el Ministro haya anunciado el ingreso de un proyecto de ley exclusivo para poder hacer justicia con las trabajadoras y los trabajadores del sector público en ese ámbito.

Comprometimos ayer con el propio Presidente de la ANEF e Ivonne Rozas la presentación de esa indicación en la Comisión, pero

fue declarada inadmisibles. Sin embargo, ello no me resta de valorar la disposición del Ejecutivo en esta materia.

Insisto, Presidente, podríamos haber aprovechado este proyecto de ley para abordar materias relativas a la modernización del Estado y la aceleración de la ejecución de la inversión pública en Ministerios que son fuertemente inversores y que podrían apoyar el crecimiento económico.

Tenemos que hacer más como país; tenemos que hacer más para reimpulsar el crecimiento de la actividad productiva, que nos permita atender las demandas sociales de la ciudadanía, porque ya sabemos que vamos a terminar este 2023 con un 0 por ciento de crecimiento.

Sin embargo, lamentablemente el interés de los medios de comunicación sobre este proyecto de ley ha girado en torno al adelantamiento del ICESA para las isapres, e incluso algunos colegas, muy creativamente, han presentado indicaciones que son claramente inadmisibles, como aquella que fija en un 7,6 por ciento el alza de los precios base de los planes de salud.

Y no solo esta indicación es claramente inadmisibles, sino que además sería muy lamentable que insistieran en impulsar cuestiones que buscan salvar a una industria altamente cuestionada por los abusos que ha cometido con sus afiliados.

Yo sigo pensando que esta materia debe ser abordada en la Ley corta de Isapres, que está revisando la Comisión de Salud del Senado, pues el haber incorporado el adelantamiento del ICESA en este proyecto de reajuste limitará el debate legislativo y va a abrir la posibilidad de presentar indicaciones, como las que aquí han planteado algunos Senadores, para subir los precios base de las isapres.

Si se requiere algún mecanismo que, según el Ejecutivo, ayudaría a normalizar el funcionamiento del sector privado de salud y resguardar el derecho a la atención de los afiliados, como es el adelantamiento del ICESA para el mes de abril, espero que se realice esta vez

de manera excepcional y acotada.

Ministra -por su intermedio, Presidente-, vamos a apoyar por esta vez la fórmula que usted nos ha presentado, pero queremos insistir: de manera excepcional y acotada.

Creemos en usted y creemos que vamos a lograr una reforma a la salud en virtud de lo que nos ha propuesto el programa de Gobierno del Presidente Gabriel Boric, pero no queremos que este proyecto de reajuste se desnaturalice ni se convierta en un amplio misceláneo, tal como ocurrió en esta oportunidad.

Requerimos debatir temas como el mejoramiento de las condiciones laborales, por ejemplo, para las trabajadoras de los jardines vía transferencia de fondos.

Tengo aquí el acta de una reunión que se llevó adelante con el sector. No se ha cumplido ninguno de los puntos, así como tampoco se han cumplido los compromisos con las trabajadoras de Integra, con los trabajadores del Fosis ni con los de las universidades del Estado.

En el debate en particular vamos a plantear nuestras preocupaciones sobre situaciones laborales que ocurren en diversas instituciones públicas.

He solicitado votación separada de dos artículos.

Uno que pretende establecer un traje a la medida para los megaproyectos eléctricos. Lo que se busca en el artículo 83 es dejar sin efecto la Ley de Bosque Nativo. No se entiende que los megaproyectos tengan que saltarse estas legislaciones. Me refiero particularmente al proyecto Kimal-Lo Aguirre.

He solicitado votación separada para rechazarlo, y espero contar con el apoyo de los colegas en esta materia.

Asimismo, he solicitado votación separada para rechazar una norma que busca postergar los requisitos para el acceso a las carreras de pedagogía.

Llama la atención que, durante el actual Gobierno, en el año 2022, ya flexibilizamos este acuerdo. Pareciera que aquí no hay una

voluntad de apoyar, acompañar y hacer mucho más exigibles las condiciones en materia de educación superior, particularmente en las carreras de pedagogía.

Quiero también, Presidente, valorar lo que el Ministro de Hacienda ha señalado en el sentido de que las próximas discusiones de reajuste del sector público se hagan en tiempo y forma, para que las y los trabajadores puedan recibir su aguinaldo y su incremento de remuneraciones en el mes de diciembre, como así lo ha acordado la Mesa.

Reitero mi valoración al acuerdo al que el Ejecutivo y los trabajadores del sector público han llegado, pues, insisto, es el corazón. Pero como se le han colgado tantos otros elementos muchas veces se desdibuja lo central del debate.

Anuncio mi voto a favor en general, señor Presidente.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Recuerde que hasta las 11:40 es el plazo para presentar indicaciones o las...

La señora PROVOSTE.- Ya las presenté por escrito y por correo electrónico.

El señor COLOMA (Presidente).- Está presentada la suya.

La señora PROVOSTE.- Las presenté por escrito...

El señor COLOMA (Presidente).- Sí, la vi.

Hay hartas indicaciones, ¡así que no se ponga nerviosa...!

Son votaciones separadas.

La señora PROVOSTE.- ¡No me ponga nerviosa...!

El señor COLOMA (Presidente).- Asimismo, quiero hacer presente que me ha pedido la Cámara de Diputados si podemos tener alguna certeza para un eventual tercer trámite.

No tenemos certeza.

Lo único que quiero plantearles es que quienes pidan la palabra lo hagan ahora hasta

por cinco minutos, en vez de siete.

El señor ESPINOZA.- No, Presidente.

El señor SANDOVAL.- Obvio, Presidente: cinco minutos.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Seis? ¿Transemos en seis?

La señora RINCÓN.- ¡Cinco minutos!

El señor COLOMA (Presidente).- Sigamos nomás.

Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

Hoy día en la mañana el primer WhatsApp que me llegó -y quiero transparentarlo aquí con los Ministros, por su intermedio, Presidente- decía: *(La Senadora lee en la pantalla de su teléfono celular)* “Estimados, por indicación de la Subsecretaria de Redes Asistenciales este mes no vendrá aguinaldo, bono de término de conflicto, reajuste. Esto porque la tramitación del reajuste para el sector público no ha finalizado su trámite legislativo en el Congreso”. Indican, además, que en cuanto se promulgue la ley de reajuste los montos serán cancelados en el pago más próximo.

Supongo que no es un buen WhatsApp para muchas y muchos en el sector público, y también supongo que obviamente esto no va a ser así, porque estamos haciendo todos los esfuerzos para que el proyecto sea despachado prontamente.

Presidente, sin lugar a dudas, el reajuste para más de ochocientos cuarenta mil trabajadoras y trabajadores del sector público, con un bono de Navidad para más de un millón noventa mil personas, un bono de escolaridad para más de quinientas mil personas o el bono de invierno para un millón setecientos mil, es una buena noticia y nos alegra.

Creo que la reflexión que hacía el Ministro en torno a los múltiples temas que se toman la agenda en el debate de este reajuste, convirtiéndolo en una miscelánea, apunta a que se ha transformado en una costumbre.

No es excepcional, no es algo que haya ocurrido en este Gobierno. Me tocó a mí enfren-

tarlo como Ministra de Segprés. Uno se ha ido acostumbrando a aquello.

Quizás lo que podríamos hacer, con el compromiso de todas y todos, sobre todo del Ejecutivo, y tal como señalaron algunos colegas que me han antecedido en el uso de la palabra, es trabajar desde enero del 2024 para que la Ley de Reajuste del próximo año tome los temas de modernización para que los agendemos como una prioridad y los problemas que aquejan a tantos servicios, como los que ya han sido nombrados -agrego Conadi y Bafona, que está pasándola muy mal en estos días-, se resuelvan de una vez por todas.

Pero las cosas son como son.

La Ley de Reajuste se ha transformado desde hace mucho tiempo, y no en este Gobierno, en una miscelánea. Por eso se aprovechan de resolver problemas puntuales y específicos que también afectan a trabajadores.

Los trabajadores del casino de Talca, por ejemplo, ven con angustia que un protocolo, que se firmó en la Ley de Presupuestos, en el número 17 de lo convenido, no se haga realidad, así como también aquellos hombres y mujeres del Maule, que lo han pasado pésimo producto de las inundaciones y que no podrán materializar sus inscripciones y tramitaciones que les exige el Código de Aguas.

El Ministro se comprometió ayer en la Comisión de Hacienda a que este tema será visto en una ley pequeña, corta, específica, para que resolvamos los problemas reales de las inscripciones de los derechos de agua de los canalistas.

Y así una serie de otras materias.

También está el que hemos planteado con el Senador Matías Walker, que dice relación con el teletrabajo para los trabajadores y las trabajadoras del sector público, que deben tener los mismos derechos de las y los trabajadores del sector privado, materia que ya se legisló de manera exitosa en la ley respectiva.

Presidente, las cosas son como son. Y tenemos una serie de problemas que debemos

resolver.

Por eso lo estamos haciendo en esta miscelánea, que es la Ley de Reajuste. Por ejemplo, el tema de salud y tantas otras materias relevantes.

Lo que yo quiero pedir, Presidente, es que entendamos que hay aspectos que hoy día van a ser abordados de manera parcial, como el tema de salud, pero otros tenemos que abordarlos de manera definitiva.

Algunos van a insistir incansablemente en que esto beneficia a un sector, pero creo que no podemos dejar de mirar lo que ocurre con diez millones de hombres y mujeres que están afectados por el problema que vive el sector salud.

Siete millones -daré cifras globales, redondas, para no entrar en el error de entregar números exactos, porque me puedo equivocar- están afiliados a Fonasa; tres millones están afiliados a isapres. De esos diez millones, nueve se atienden en algún prestador privado.

Si el sistema colapsa, no va a ser un problema para el mal empresariado, el nefasto empresariado, de este país. Va a colapsar para hombres y mujeres que necesitan atención de salud.

Si el año pasado murieron 30 mil personas que estaban en lista de espera del sector público, no quiero llegar a imaginar cuál será la cifra el 2024 si este tema no se resuelve.

Y estas son cifras oficiales.

¡Ese es el deber de este Parlamento! Resolver los problemas y no entrarnos en una discusión absurda, de recriminaciones, que no se hace cargo del drama de hombres y mujeres.

Por eso el problema del casino de Talca ha sido de todos los legisladores del Maule: de los Diputados y los Senadores. No son treinta ni cien trabajadores. Son trescientos directos y mil quinientos en total que, si no resolvemos esta situación, el 26 de diciembre se quedan sin trabajo, y, además, sin ingresos por más de 4 mil millones para el Fisco, a nivel comunal, a nivel regional y a nivel nacional. ¿Por qué? Porque no hubo una prevención del regulador

frente a este caso.

Y aquí mi planteamiento va a ser, una y otra vez: donde existe la misma razón, tiene que existir la misma disposición. ¿Por qué en Iquique y en Puerto Varas se pudo solucionar el problema? ¿Por qué...

El señor KUSCHEL.- ¡Porque hay buenos representantes!

La señora RINCÓN.- Puede ser, colega; puede ser.

Presidente, solo debo decir que los Senadores y los Diputados del Maule advirtieron esto y no así el regulador.

Agradecemos al Ministro y al Presidente de la República su gesto al consignar en el acuerdo de la Ley de Presupuestos la solución.

La cuestión es que no se está aplicando el mismo criterio, y se está cobrando un impuesto que no se le exige a Dreams, que es operador en un caso similar. Me parece que eso no corresponde; es hasta inconstitucional. Y voy a seguir abogando porque exista el mismo trato, puesto que no puede haber discriminación.

El riesgo que corremos, Presidente, es que el operador diga “¿Sabe qué? En estas condiciones no sigo”, porque no lo podemos obligar. Y dejaríamos de percibir ingresos fiscales y, además, provocaríamos cesantía respecto de un grupo importante de trabajadores.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- Gracias, Presidente.

Cada año, casi al finalizarlo, nos encontramos con que debemos despachar rápidamente este famoso proyecto, que rigurosamente se denomina “ley de reajuste del sector público”, pero que muchos ya conocen como “ley miscelánea”.

Yo diría, en buen chileno, que esto es como un plato de comida típico nuestro: los porotos con rienda. Los tallarines se amarran a los porotos, y aquí se amarran una serie de cosas que no corresponden a la discusión de un proyecto de ley de reajuste. Pero la necesidad tiene cara

de hereje, y para tratar de salir adelante ha habido protocolos. ¡Nunca había visto al Ministro Marcel firmar tantos protocolos para darles tranquilidad a los diversos sectores respecto de las cosas que piden...!

Otros denominan a esta ley como “cajón de sastre”, porque aquí cabe todo y de todo.

Uno se da cuenta de que la mayoría de los colegas que han usado de la palabra han hecho un diagnóstico, y lo llevan a los problemas de las regiones. Yo los entiendo, está bien que defiendan a sus regiones; sin embargo, también me parece que la ley es de carácter nacional, para todo el país; puede haber una casuística muy importante y reivindicaciones, pero estas cosas no debieran estar viéndose en un proyecto sobre reajuste.

Ahora bien, uno lee los contenidos de este proyecto y se le viene a la memoria ese gasfiter de barrio, ese “maestro chasquilla” que todo lo soluciona con el alambrito: una medida de parche que permite que cualquier pieza pueda seguir funcionando, por ahora, pero que irremediablemente termina por perjudicar más que resolver.

En un país ritualista como el nuestro, nos hemos acostumbrado a que en este cajón de sastre vengan normas de todo tipo que derechamente no tienen nada que ver con el reajuste del sector público. De hecho, este año, el monto del reajuste y de los bonos, aguinaldos e incentivos viene con un acuerdo amplio y hasta se pone en el caso de que la inflación sea más alta de lo esperado.

Así, este año se buscó incorporar disposiciones sobre aprovechamiento de derechos de aguas; implementación del SLEP de Chiloé, y para la designación a dedo a un director ejecutivo suplente en caso de vacancia de los servicios locales, así como otras cuestiones menores. Pero lo de tratar normas de la ley sobre isapres es un caso verdaderamente extremo que da cuenta de lo extraviado del Gobierno, o de que recién se dio cuenta de la urgencia y gravedad de la crisis que provocaría la quiebra

del sector.

Yo no soy defensor ni de las AFP ni de las isapres.

Creo que es un error también haber rechazado el teletrabajo en el sector público, cuestión que ya había sido aprobada en leyes de este mismo tipo en años anteriores. Me parecería razonable fijar un límite del 20 por ciento de la planta para su aplicación; y vuelvo a llamar la atención sobre cómo este Gobierno tiene un estándar para las empresas privadas y otro que emplea con relación a los organismos estatales.

Lo mismo ocurre con la aplicación de la ley sobre incorporación de las personas con discapacidad al mundo laboral: hay más cumplimiento del mundo privado y un evidente mirar para el lado en los órganos públicos, ¡y para qué decir de las municipalidades!

En cuanto a las isapres, hasta ahora se pretende atacar una infección agresiva con paracetamol. La izquierda más dura, como el Frente Amplio y el Partido Comunista, solo quiere verlas desaparecer, y obligan a firmar al Gobierno protocolos que prometen lo contrario al discurso oficial a fin de tener el apoyo para el paracetamol, que significa el adelantamiento del ICESA, lo que también explica la negativa de esa misma izquierda a aceptar las conclusiones de una comisión multipartita, donde estaba el propio Ministerio de Salud, que validó su informe.

Me alivia que la Cámara de Diputados haya rechazado la implementación del SLEP de Chiloé para marzo del 2024. En el actual escenario, era borrar con el codo la buena noticia de la construcción de la doble vía anunciada por el Presidente Boric.

El Ministro Marcel no insistió en el Senado con lo rechazado en la Cámara de Diputados. En buena hora el Ministro ha decidido seguir las enseñanzas del maestro chino Sun Tzu, en su obra *El arte de la guerra*: “Escoge tus batallas, lucha las que puedes ganar”.

Presidente, a mí me parece que la estrate-

gia del Ministro es la más adecuada para de alguna manera tratar de contener esta tempestad dentro del Gobierno en materias política y económica, y ahora relacionada con esta ley miscelánea, en que debiera haberse visto solamente lo relativo al reajuste del sector público, pero donde estamos solucionando muchos problemas.

A la actual Administración le queda muy poco tiempo para gobernar y para entregar soluciones. Y más allá de la posición que tenga respecto de las isapres, la pregunta es: ¿Está hoy día preparado el Estado para recibir a dos o tres millones de chilenos y de chilenas en el sistema de salud? No lo está.

Yo sé que las isapres se han pasado de listas, y también se ha pasado de lista la justicia chilena, por cuanto se ha puesto a legislar. Pero la situación es verdaderamente compleja.

Entonces, en este escenario tan negro, espero que venga la luz luego de la oscuridad y encontremos una solución. No me cabe la menor duda de que vamos a llegar a una, estando el Ministro de Hacienda y el Ministro Elizalde... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo a los Ministros y Subsecretarías presentes en la Sala, así como a todos los dirigentes y dirigentas tanto de la ANEF como de la mesa del sector público que se encuentran hoy en las tribunas.

Quiero partir valorando el acuerdo a que se ha llegado respecto de este reajuste, producto de que también contempla, en caso de que a abril del próximo año el IPC sea mayor, un mecanismo gatillo para, al 4,3 por ciento que se establece hoy día, aumentarlo en 0,5 por ciento.

En segundo lugar, deseo destacar los acuerdos alcanzados y las mesas de trabajo que van a tener los distintos funcionarios y funcionarias

estatales, sus representantes y organizaciones, con el Ejecutivo para ver la forma de ir avanzando hacia las 40 horas en el sector público; cómo seguir implementando medidas y políticas de igualdad y equidad de género; cómo seguir hablando compromisos para algo que, por supuesto, a veces genera cierta incertidumbre en los trabajadores y las trabajadoras del sector público, como la mesa por la renovación de las contrataciones; la mesa por el incentivo al retiro, en que muchos gremios, tanto en la discusión del Presupuesto como en la discusión del reajuste del sector público, constantemente se acercan a plantear que no siempre están incorporados, o que se abren por solo un año, etcétera, etcétera. La seguridad de los funcionarios y las funcionarias también es otra de esas mesas, así como la mesa sobre salud mental y, también, la de cuidado infantil.

Creo que son temas relevantes a colocar en el marco de esta discusión.

En segundo lugar, quiero, sí, plantearle al Ejecutivo, con mucho cariño y respeto -como se dice en nuestro país-, que sigamos haciendo esfuerzos para cumplir con los compromisos y debates que dimos en diciembre del 2022, precisamente al calor y en el contexto de esta misma legislación sobre reajuste para el año 2023.

Respecto de los trabajadores a honorarios de los municipios, no fue suficiente lo que se podía hacer en el famoso artículo 86, u 89, de la legislación anterior, para poder pasarlos a contrata. Y, por cierto, ahí se generó el mecanismo del Código del Trabajo.

Creo que esa discusión debe seguir abordándose en términos de que, si en el segundo período del Gobierno de la Presidenta Bachelet se hizo un gran acuerdo para que los honorarios del Estado central pudieran pasar a contrata, en conjunto con la valoración de las plantas municipales, también debería hacerse lo propio respecto de estos trabajadores y trabajadoras.

A su vez, en el marco de la discusión del

Presupuesto 2024 planteé el esfuerzo en cuanto a que la dotación de los distintos servicios públicos de los diferentes Ministerios debe estar en el cien por ciento desde enero a diciembre. Generar el vacío en cuanto a tener la cuota completa de trabajadores y trabajadoras durante varios meses del año es lo que permite el mayor aumento de licencias, producto de la sobrecarga laboral, y además genera un detrimento en la calidad de la política pública y en cómo le llega a la ciudadanía.

Por lo tanto, desde esa perspectiva, insisto en que las dotaciones estén en el cien por ciento los doce meses del año.

Creo que esa es una cuestión relevante.

De otro lado, estando de acuerdo absolutamente con generar modalidades de teletrabajo y de jornadas híbridas para el sector público, respecto del acuerdo alcanzado el día de ayer entre el Ejecutivo y los gremios para generar también una mesa de trabajo y un proyecto de ley que llegue al Parlamento en el más breve plazo a fin de empezar a tramitarlo muy prontamente -por cierto, ponemos a disposición nuestras voluntades para despacharlo lo más luego posible-, creo que debiéramos contar con los estudios correspondientes que permitan dar ese derecho a los trabajadores y a las trabajadoras, y, al mismo tiempo, sin deteriorar la calidad de la política pública y cómo se recibe.

Aquí tendrá que verse qué funciones se harán en esta modalidad, qué funciones no; qué tipo de servicios podrán incorporarse a ella, etcétera. Porque no es lo mismo, por poner un ejemplo, una división en que se realiza un trabajo que no debe estar cara a cara todos los días con la ciudadanía versus servicios que sí tienen que hacer aquello.

Entonces, hay que establecer un equilibrio para que no se diga de inmediato “algunos sí pueden y otros no”, y en que, al mismo tiempo, se vayan generando los turnos respectivos para abordar esta situación, pensando precisamente en el cuidado de los hijos, las hijas, o de las

personas que lo requieran en la familia, para los trabajadores y las trabajadoras del sector público.

Finalmente, solo me quiero manifestar con relación a un punto que lamento que haya tenido que discutirse en el marco del reajuste del sector público, cuestión que ameritaba hacerse aparte, y que tiene que ver con la posibilidad de adelantar y de recalcular el indicador de costos de la salud (ICSA).

Al respecto, quiero plantear algo que me parece fundamental: las isapres no pueden seguir siendo un modelo de negocio que se basa en realizar cobros abusivos, donde algunas incluso han procedido mal, a pesar de que el Tribunal Constitucional, desde el 2015, les dijo que no deberían hacerlo de esa manera.

Por lo tanto, el que hoy día podamos estar discutiendo este tema, generando solo un adelantamiento del reajuste extraordinario, y, además, con la posibilidad de un porcentaje que nos van a decir posteriormente, es solo una medida parche, desesperada.

En tal sentido, quiero decir al menos que como Comité del Partido Comunista no estamos porque las isapres continúen haciendo el negocio como hasta hoy.

Eso implica tener un compromiso con una reforma al sistema de salud; también abordar en la “ley corta” el fortalecimiento de Fonasa y del sistema público, y que las isapres también puedan pasar a ser seguros complementarios, y no la oferta que nos están dando hoy a ciertos ciudadanos y ciudadanas y a sus afiliados.

Yo creo... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- He sido bien estricto en el tiempo.

La señora PASCUAL.- Le pido treinta segundos más, solo para terminar la idea.

El señor COLOMA (Presidente).- Puede continuar, Senadora.

La señora PASCUAL.- Gracias.

Creo firmemente en el fortalecimiento del sector público, Presidente.

Por lo mismo, me parece que debemos realizar un debate mucho más profundo en esta materia, pero también bastante más acelerado. No se puede en un mes, o en dos meses más, seguir introduciendo modalidades que permitan decir que van a salvar a las isapres sin pensar y rediseñar el sistema nuevamente.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.- Muchas gracias, Presidente.

Saludo a todos los dirigentes que se encuentran en las tribunas, de las diferentes instituciones del Estado.

Desde ese punto de vista, también valoro lo que implica para ellos el reajuste del sector público en las materias y demandas que por largos años han venido luchando y trabajando en favor de sus representados.

No obstante, señor Presidente, en esta intervención quisiera señalar algo que a mi juicio no podemos dejar de lado.

Un Senador que me antecedió dijo que se ha hecho ya una costumbre, dentro de este proyecto de reajuste del sector público, de beneficios sociales, que se incorpore una serie diversa de temáticas de todo tipo, y se pretenda, por ese hecho, poco menos que obligarnos a votar el paquete completo de estas materias.

Por eso valoro el que algunos parlamentarios hayan pedido votación separada.

Porque si bien estamos claros con respecto a que año tras año debemos aprobar el reajuste, no es posible que se incluyan además materias que son de alta sensibilidad para el país.

Por ello valoro lo que manifestó la Senadora Yasna Provoste, en cuanto a que hay que votar por separado lo vinculado con el proyecto Kimal-Lo Aguirre, esta línea de transmisión que va a arrasar bosques desde Santiago hasta Antofagasta.

Señor Presidente, se ha hablado por meses acerca del problema de la permisología. Y

aquí vemos que, al parecer, la demora de los proyectos depende de cómo y cuánto puedan presionar al Gobierno las empresas poderosas; o sea, una vez más los poderosos acá, en el Parlamento.

Vamos a pasar a la historia, señor Presidente, si aprobamos una moratoria en la ley SBAP con el único objeto de beneficiar a una empresa incompetente, que ni siquiera sabe qué ley rige en Chile a la hora de presentar un proyecto como Kimal-Lo Aguirre.

También vemos, señor Presidente, que las leyes de *lobby* y otras en este país son solo de papel mojado. ¿Por qué? Porque el Ministro Esteban Valenzuela, Ministro de Estado de nuestro Gobierno, recibió a esta misma empresa para luego presionar por modificar la ley, desplegando acá, en el Parlamento, a sus asesores y asesoras a fin de beneficiar a la misma empresa con la que sostuvo reuniones a días de que el proyecto ingresara a evaluación ambiental.

¿Estamos en lo correcto? ¡No estamos en lo correcto! ¿Chile está cansado? ¡Chile está cansado! ¡Está cansado de la corrupción en el sector privado!

El caso audios nos develó 10.000 facturas falsas.

Cuando el señor de la esquina, que tiene un kiosco que paga una patente no da una boleta, se lo van a cerrar de inmediato; pero el delincuente de cuello y corbata, aquel que se pone de acuerdo para no pagar los impuestos, probablemente va a terminar con clases de ética en este país, o con sanciones simplemente irrisorias, como muchas de las que se han establecido respecto de otros casos similares.

El país está cansado también de la corrupción pública, porque hemos sido testigos de todo lo que ha pasado no solamente en el caso convenios, sino también en muchos municipios, en gobiernos regionales, por cuanto con los dineros que se robaron podríamos estar solucionando decenas, múltiples necesidades de la gente, que no tiene agua potable en el

campo, que le falta una estación médico-rural en la isla, que no tiene un camino adecuado para poder transitar en el día a día y sacar sus productos para venderlos. Ya eso es tremendo.

Pero lo que está pasando con el tema de las isapres realmente cansa aún más a los chilenos.

Para mí, lo que hay con las isapres es un salvataje hacia un sector que durante años no cumplió con mínimos estándares de transparencia. ¡Por eso la Corte Suprema falló en su contra! ¡Porque por años discriminaron a la gente!

La tabla de factores que se dictó el 2010 y que las compañías no aplicaron significó una sanción de la mayor instancia judicial de nuestro país, porque se apropiaron indebidamente -y eso escuchémoslo-, se apropiaron indebidamente de los recursos de sus cotizantes. Y por eso la Corte Suprema estableció que en los últimos años -del 2010 en adelante, por lo menos- se logró detectar que estas isapres obtuvieron ingresos superiores a lo que legalmente les correspondía. Eso en este país tiene un solo nombre: ¡robo!

Como han obtenido ingresos indebidos, tienen que restituirlos a cada uno de sus cotizantes afectados por este ilegal sobreprecio. Lo correcto que debían hacer estas isapres era aplicar la tabla de factores, que no aplicaron, que estaba fijada por la Superintendencia, y dejarles de cobrar a los menores de dos años -porque estaban cubiertos por la garantía GES-, a los que igual les cobraban.

¿Qué hubiera pasado si hubiesen aplicado la tabla de factores? Simplemente una cosa que es básica: hubieran ganado menos.

Pero hoy día quieren asustar al país.

Ojo, que yo no estoy en contra, yo no soy de ese sector que tiene un alma que quiere que las isapres desaparezcan. No, en absoluto. Yo creo que los chilenos poseen el derecho a elegir en qué sistema están. Pero no podemos permitir esto, cuando estos sujetos son los mismos señores que establecen las preexistencias y con

las cuales discriminan a las personas enfermas; son los mismos que no incorporan ningún mecanismo de solidaridad al sistema de salud. ¡A esos estamos salvando hoy día!

Por eso yo, moralmente, no podría votar a favor de aquello, bajo punto de vista alguno. Y me extraña cuando el Senador Moreira señala en su intervención que el Partido Comunista y el Frente Amplio quieren hacer desaparecer las isapres. Yo creo que no conoce la votación que se dio en la Cámara de Diputados: el Partido Comunista y el Frente Amplio votaron a favor de este tema, no votaron en contra para que desaparezcan las isapres, y eso hay que dejarlo claro.

Yo soy de los que creen que es necesario que en Chile concibamos la salud como un derecho que implica que el Estado garantice a toda la población el mayor grado de bienestar en salud y que este no se encuentre segregado por la capacidad de pago y riesgo de enfermedades.

Por años las isapres abusaron. ¡Y sobre todo abusaron de las mujeres! No he escuchado ni una palabra de la Ministra Orellana para decir que aquí las isapres han abusado por años de las mujeres chilenas.

Yo no quiero que desaparezcan, pero sí que hubieran pagado lo que tienen que pagar.

Lo que vamos a hacer aquí es permitirles -le pido que me dé treinta segundos, al igual que a la Senadora, señor Presidente- que sigan y continúen los abusos.

Nos están vendiendo que aquí viene un fortalecimiento de Fonasa. No lo creo, porque todavía se nos muere la gente en los hospitales públicos.

Yo no quiero que terminen las isapres, porque eso significaría colapsar el sistema público; eso es verdad. Pero, ¡por favor!, ¡dejemos de ser garantistas con ellas! Si ellas no solamente abusaron de la población, ¡les robaron a sus cotizantes!

Estamos permitiendo eso como Estado, como país, porque los Ministros van a las ban-

cadadas a decir: “Es que, si no, el Estado chileno deberá pagarles, y no vamos a tener cómo pagarles”. ¡Por favor! Dejémonos de esos temores, porque en Chile los que pueden abusar de esta manera son solo los poderosos como estos. Las isapres y las AFP por años han hecho lo que han querido con nuestros compatriotas.

Por eso, moralmente, como socialista, yo no podría votar a favor de esto, que lo encuentro inmoral, señor Presidente.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Quiero solicitarles nuevamente, para ayudar un poco a la Cámara de Diputados, si podemos reducir a cinco minutos las intervenciones, por favor, si hay un buen espíritu, buen ánimo.

Acordado.

Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Gracias, Presidente.

Primero, quiero valorar este acuerdo.

Cuando estábamos en la Cámara de Diputadas y Diputados y llegaba un acuerdo con las organizaciones, fundamentalmente con la ANEF, votábamos prácticamente sin mayor discusión, dado que existía ya un preacuerdo de todos los ítems en los cuales se favorecía a los funcionarios públicos. Así que quiero saludar este acuerdo y fundamentalmente a las organizaciones que fueron parte de esta discusión en conjunto con el Ejecutivo.

Yo nunca había visto esta cantidad de artículos misceláneos en una ley. Teníamos legislación así permanentemente, pero nunca con esta cantidad de artículos. Y a ello se suma lo diverso y lo complejo de los temas. Es decir, no son menores, no son acuerdos mínimos. Esto daría para una discusión completa de, por lo menos, una ley frente a lo que se está planteando en cada uno de los artículos. Y pongo varios ejemplos.

A mí me preocupa, y quiero hacérselo presente a la Subsecretaría de Hacienda, que los pagos de los aguinaldos y las bonificaciones

no están llegando antes de Navidad, no están llegando antes de la fecha en que los funcionarios del sector público lo necesitan, lo requieren. Y esto no es de ahora, es del año pasado. Estuvimos con la gente de los jardines VTF, ¡y no están llegando! Entonces, yo pido que ojalá no cometamos el mismo error y que efectivamente lleguen cuando corresponde.

Existen sectores -y concuerdo con el Senador Iván Flores- en que a los funcionarios, por ejemplo, del Prodesal -son varios cientos en el país-, no se les está entregando el reajuste que corresponde. Hoy día para ellos es solo de un 3,4 por ciento. Y quiero hacerles presente al Ministro Elizalde y a la Subsecretaría que aquí hay compromisos de parte del Ministerio de Agricultura en el sentido de incorporar este reajuste, ¡no de un 3,4 por ciento, sino el reajuste que se les va a entregar a los funcionarios públicos! Entonces, yo lo único que pido es que se cumpla el compromiso con estos funcionarios, que están siempre en el limbo y no tienen posibilidades de acceder al reajuste como corresponde.

En segundo lugar, me parece bien lo que está ocurriendo con los pequeños agricultores, ¡cosa que venimos planteando hace, por lo menos, seis años! ¡Y todavía no tenemos de parte del Ejecutivo una definición correcta que permita salvaguardar esto y tener una definición de quiénes son usuarios del Indap!

En cuanto al incentivo al retiro, estamos muy complicados. Yo creo que debe haber una mesa permanente para ver cómo integrarse. Me acaban de escribir, por ser parte de la Comisión de Obras Públicas, los funcionarios de Concesiones. Ellos no tienen la posibilidad de estar considerados. Y, ¿sabe qué? Para el 2024 son solo seis y para el 2025, solo nueve. O sea, hoy día tenemos que abrir la posibilidad de tener un incentivo al retiro como corresponde.

Me alegro del artículo 106, en relación con los puntos de captación y la comunicación a la Dirección General de Aguas.

Pero lo que no puedo dejar de plantear es lo

que tiene que ver con la modificación respecto del bosque nativo y la corta de algo que es tan importante, sobre todo en la zona central del país.

Yo le pido, Presidente, ¡una explicación!, ¡una explicación al Gobierno hoy día respecto de este articulado!

¡Esto va en contra de todo lo que dijimos y todo lo que planteamos en un Gobierno como este! ¡Todo! ¡Todo lo que dijimos!

¡Y yo exijo hoy día una explicación de por qué vamos a hacer una modificación, transitoria o no, a la legislación sobre el bosque nativo, que permitirá cortar el bosque esclerófilo de la zona central! ¡Eso es una aberración! ¡Es una aberración!

Y yo quiero invitar aquí a todos los colegas a votar en contra, ¡a votar en contra de esto! Porque si hay una línea de alta tensión que quiera pasar, ¡búsquese otra fórmula! ¡Búsquese otra fórmula!

¡Hemos hecho un esfuerzo permanente de protección al medioambiente! ¡Pero hoy día este Gobierno está diciendo que vamos a poder cortar el bosque nativo! ¡Por favor! ¡Por favor!

Yo, Presidente, le pido, por favor, que el Ministro de Hacienda -aunque no tiene mucho que ver en el tema- o el Ministro Elizalde -tiene que ver con toda la ley-, ¡nos den una explicación! Porque esta es una contradicción con lo que hemos hecho durante más de dos años para proteger el medioambiente, fundamentalmente, el bosque nativo.

Eso es todo, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Presidente, quiero que se recabe la unanimidad de la Sala para solicitar votación separada del artículo 93.

Yo entiendo que al comienzo de la sesión dijimos que ello se podía hacer hasta antes de la votación en general; después, a petición de algunos colegas, cambiaron las reglas del juego. Pero solo deseo pedir la unanimidad a

efectos de que ingrese la solicitud de votación separada.

Si le parece, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Estoy viendo a que se refiere, primero.

Tiene que ver con el reintegro parcial del impuesto específico al diésel.

La señora PROVOSTE.- Sí.

El señor COLOMA (Presidente).- A ver, se está solicitando...

La señora PROVOSTE.- Hay acuerdo, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Pero déjeme a mí dirigir. Yo soy el Presidente, no usted.

Es que después me preguntan por qué se amplió el plazo.

*(Murmillos en la Sala).*

¡Pero concéntrense!

Se solicita abrir un plazo de indicaciones para ingresar una solicitud de votación separada respecto del artículo 93.

La señora PROVOSTE.- Hay acuerdo.

El señor COLOMA (Presidente).- Autorizado.

Por favor, déjenme a mí dirigir. Si tengo problemas, díganmelo, pero voy a hacer las cosas como creo que hay que hacerlas para dar garantía a todos los sectores, porque no puedo privilegiar a uno solo.

Senadora Allende.

La señora ALLENDE.- Presidente...

*(Murmillos en la Sala).*

La señora ALLENDE.- ¿Me dio la palabra, o no?

El señor INSULZA.- ¡Aunque se la hubiera dado, no está escuchando...!

La señora ALLENDE.- Presidente...

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Allende.

La señora ALLENDE.- Presidente, disculpe, quiero que recién se contabilice el tiempo, porque era tanto el barullo que no sabía si me había dado la palabra o no.

El señor COLOMA (Presidente).- Veinte

segundos más.

La señora ALLENDE.- Quiero dejar constancia de que yo me acerqué a la Mesa temprano para pedir votación separada del artículo 83.

Presidente, quiero partir por saludar a la mesa del sector público y felicitarla por su responsabilidad, por su capacidad de diálogo, porque se la han jugado para que podamos lograr este reajuste de 4,3 por ciento, que se acompaña además con un agregado en caso de que la inflación sea superior a 3,8 por ciento, donde habrá un porcentaje para poder recuperar aquello como un delta.

Y destaco nuevamente la responsabilidad que ha mostrado la mesa durante las conversaciones, representando a todos los sectores.

El reajuste de 4,3 por ciento va a beneficiar a más de 840 mil personas, que es una cantidad sumamente relevante.

Y a eso hay que agregar, por supuesto, el aguinaldo de Navidad, el aguinaldo de Fiestas Patrias, los bonos escolares, el bono de invierno, en fin. En este punto, quiero saludar que por primera vez se considere a los sobrevivientes de las pensiones de reparación de la Ley Valech, lo que es muy importante.

En medio de la situación económica que al país le ha tocado vivir, después del sobrecalentamiento, lograr este reajuste refleja un sentido de responsabilidad que valoramos.

Ahora, más allá de todo aquello, no puedo dejar de compartir con mis colegas que me parece que, en esta ley miscelánea, aunque siempre se ha hecho así, se han incorporado temas de bastante complejidad.

Aquí ya se ha mencionado el adelanto del ICESA, y quiero decir con claridad que voy a apoyar esa medida. Entiendo que se trata de -comillas- una suerte de salvavidas menor para un tema mayor vinculado con la crisis de las isapres; crisis que se la buscaron ellas mismas por su codicia, ambición y por no cumplir lo que la propia justicia les había establecido, abusando de sus beneficiarios.

Considero que, en este momento, junto con apoyar aquello, debemos exigirles algunas modificaciones que todavía no se cumplen, como ocuparse de las preexistencias, los factores de riesgo, donde ya sería bueno que de una vez por todas cumplieran aquello para el bienestar de todos.

Y apoyo el adelanto del ICESA por una razón: no es que me importe mucho que quiebren las isapres -por supuesto que no quiero que ocurra-, sino que estoy pensando en esos tres millones de usuarios y también en toda la gente que se atiende en hospitales, incluso gente de Fonasa que tiene modalidad de libre elección; estoy pensando en pacientes, en personas.

Lo señalo para que estemos claros acerca de qué estamos hablando.

Ya veo que el tiempo se va a acabar; y entiendo que después podrá uno argumentar con más detención.

Presidente, pedí votación separada del artículo 83 porque mediante dicha norma se establecen excepciones a algunas modificaciones introducidas por la Ley SBAP en materia de bosque nativo. Nos tardamos muchos años en lograr que este país tuviera un Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Sin embargo, se consagran excepciones respecto de las modificaciones introducidas por la Ley SBAP en materia de bosque nativo, que consideraban:

-Regulación de la corta del bosque nativo en conformidad con la Ley SBAP.

-Prohibición de corta, eliminación, destrucción o descepado de especies vegetales nativas clasificadas en las categorías en peligro crítico, en peligro, vulnerable, casi amenazada y datos insuficientes, que formen parte de un bosque nativo, así como la alteración de su hábitat.

-Multas asociadas a la corta, eliminación, destrucción o descepado de ejemplares de especies clasificadas como en peligro de extinción, vulnerables, raras, insuficientemente conocidas, en fin.

Lo que hicimos nosotros a través de la Ley SBAP fue precisar, ampliar la conducta descrita o elevar la multa en casos determinados.

Es muy relevante esta situación, porque aquí se está echando atrás lo establecido en los artículos 15, 19 y 52, que he leído de manera rápida, como también las sanciones.

¿Qué significa esto? Aquí estamos haciendo excepciones y no van a regir las restricciones respecto de los bosques nativos que tengan especies clasificadas en las categorías ya mencionadas: “casi amenazada”, “datos insuficientes” y “preocupación menor”.

También se contempla que los proyectos o actividades ingresados a evaluación desde el 6 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024 al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental se regirán, mientras dure su evaluación ambiental, por las normas de la ley N° 20.283 vigentes al 5 de septiembre de 2023.

Aquí se ha dicho que esto es un traje a la medida para el proyecto de transmisión Kimal-Lo Aguirre, que es una tremenda iniciativa que va desde Antofagasta hasta la zona central.

Por cierto que el país necesita una línea de transmisión; por cierto -y lo dijimos cuando estuvimos discutiendo el asunto- que resulta absurdo que seamos capaces de producir energías renovables, por las cuales hemos luchado por tantos años, y no podamos utilizarlas porque no tenemos una línea de transmisión. Nadie duda de la trascendencia de aquello.

Sin embargo, no corresponde -y es un cuestionamiento muy de fondo- que se haga un traje a la medida para poder ajustarla al mencionado proyecto, en circunstancias de que el año 2016 aprobamos, a través de la Ley de Transmisión, la definición de una franja, donde mediante un estudio se ve el terreno por el cual pueden pasar las líneas de transmisión, y eso en concordancia con la comunidad. No repetamos lo que ocurrió en Cardones Polpaico, donde se cometió un tremendo error. Recibí objeciones de la Superintendencia y hubo que

postergarla.

Por lo tanto, estamos repitiendo un profundo error... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a sumar treinta segundos adicionales, Senadora.

La señora ALLENDE.- Considero que se crea un mal precedente, Presidente, que no ayuda después de que trabajamos tanto para el establecimiento del SBAP. Es más, hay comunidades que están pidiendo incluso a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental dar término anticipado al procedimiento de evaluación ambiental, porque se carece de la información relevante y esencial en lo que se refiere a la descripción de todas las partes, a las obras o acciones indispensables, en fin.

Es lamentable que algo tan trascendente como tener fortalecida la línea de transmisión, para que podamos usar las energías renovables, se vea cuestionado por el mal precedente que se crea al establecer excepciones posteriores, cuando no debiera ser así.

He dicho, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Latorre.

El señor LATORRE.- Gracias, Presidente.

Saludo también a la mesa del sector público y valoro el acuerdo al que se llegó tras un tiempo de negociación, gracias al cual hay un reajuste de 4,3 por ciento que alcanza a más de 800 mil personas y también se otorgan distintos beneficios: aguinaldo de Navidad, aguinaldo de Fiestas Patrias, bono de escolaridad, bono de educación superior, bono de invierno, etcétera, que llegan también a muchos beneficiarios.

Es una buena noticia y es lo central de la tramitación del día de hoy.

Obviamente que vamos a aprobar lo que fue refrendado en la Comisión de Hacienda del Senado y que viene desde la Cámara de Diputados con un acuerdo que tuvo una amplia

votación positiva.

Pero quiero plantear un par de puntos.

Primero, el asunto relacionado con el SBAP. Esta materia la discutimos en la Comisión de Medio Ambiente del Senado y la conversamos con la Ministra Maisa Rojas. Efectivamente, en la tramitación de la ley SBAP nos faltó, y nadie lo advirtió en su momento, un artículo transitorio respecto a este punto. Y por eso se incorpora en esta ley miscelánea.

Pero yendo más al fondo, porque creo que no se relaciona solo con el proyecto que se ha mencionado, Chile ha concluido su participación en la COP28, donde una de las metas globales, que es parte de nuestros compromisos, es avanzar hacia la descarbonización de la matriz energética. Ahí hay plazos graduales, y la línea de transmisión es estratégica para el cumplimiento de ese objetivo país, en concordancia con las metas globales.

Por tanto, si queremos tomarnos en serio con mucha más fuerza la promoción de las energías renovables, resultan fundamentales las líneas de transmisión.

Entonces, creo que ahí hay un punto importante para ir al tema de fondo.

Por otro lado, sobre el adelanto del ICSA, también lo hemos discutido latamente en la Comisión de Salud del Senado. Esto está en las indicaciones de la “Ley corta” y simplemente se adelanta -estaba para julio- para marzo-abril, digamos.

Recordemos bien el origen de esta discusión. Acá, la Superintendencia de Salud solicitó a la Corte Suprema una prórroga para la implementación del fallo GES, que es lo que afecta directamente a los flujos financieros de las isapres. Y fue la Corte Suprema, la Tercera Sala, la que dijo “No, esto se tiene que implementar de inmediato”, sin prórroga, sin que hubiese existido una posibilidad de gradualidad.

En consecuencia, se trata de una medida paliativa que algunas isapres y algunos sectores de la oposición han catalogado de insuficiente.

Sin embargo, ella tiene como objetivo evitar el riesgo de una caída sistémica.

Recordemos también que una isapre, si es que cae en insolvencia por alguno de los indicadores, supongamos durante el verano, en febrero, como se ha dicho en algunos medios de comunicación, no es que quiebre de inmediato, sino que ahí se activa un sistema de supervigilancia, donde las mismas isapres tienen que hacer un plan de ajuste de contingencia, y hay mecanismos incluso de intervención. O sea, esto no es un proceso de un día para otro.

Por tanto, es una medida paliativa que ayuda a que no haya una caída sistémica, y yo lo entiendo como una medida también de responsabilidad financiera para proteger a los usuarios, ante esta campaña del terror que, creo yo, algunas isapres han levantado, anunciando que, si caen en insolvencia, acá prácticamente cae todo el sistema y ello arrastra a las prestaciones sanitarias de los que se atienden en el sector privado, sea gente que cotiza en isapre, sea gente que cotiza en Fonasa.

Solo para cerrar, Presidente, en cuanto al protocolo de acuerdo, yo le pediría al Gobierno, por su intermedio, que haga un esfuerzo por presentar los proyectos de reforma no en marzo del 2025, sino que durante el 2024, para que efectivamente vean la luz en este Gobierno. Porque, de lo contrario, es muy difícil, en un año electoral cargado de elecciones presidenciales, primarias, parlamentarias, etcétera, sacar adelante la tramitación de las reformas.

Sé que el protocolo quedó para marzo del 2025, pero pido el esfuerzo... *(se desactiva el micrófono por haberse terminado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Veinte segundos.

El señor LATORRE.- Sí, termino de inmediato.

Pido el esfuerzo de que se haga durante el 2024. Ahí creo que el consenso y el diagnóstico son relevantes. Atención primaria de salud, licencias médicas, la reforma al mismo subsistema de salud privado con seguros

complementarios, el fortalecimiento a Fonasa, etcétera, son elementos en los que ya hay un diagnóstico y áreas de acuerdo, pero creo que es importante adelantar esos proyectos de reforma.

Gracias, Presidente.

Votaré a favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Senador Walker.

El señor WALKER.- Gracias, Presidente.

Porque tenemos a los trabajadores y las trabajadoras del sector público en el centro, vamos a votar a favor de esta ley de reajuste del sector público.

Y lo haremos a diferencia de Senadores oficialistas de izquierda que han pontificado con los acuerdos, pero que hoy día van a votar en contra de indicaciones de su propio Gobierno.

Nosotros hemos conversado de estas indicaciones con el Gobierno, y no nos vengamos a sorprender, Presidente: siempre en la ley de reajuste del sector público hay normas misceláneas que tienen que ver con resolver temas urgentes.

Y por eso es que en esta votación queremos valorar la postura que ha tenido especialmente el Ministro de Hacienda, Mario Marcel, respecto de abrirse a incluir en un proyecto la plena incorporación de las trabajadoras y trabajadores del sector público a la normativa que despachamos en el día de ayer del Congreso Nacional -me tocó ser coautor de una de las iniciativas, junto a la Senadora Paulina Núñez, a la Senadora Ximena Rincón, entre otras-, que concilia la vida personal y familiar con la vida laboral.

Es una cuestión que ha sido planteada por la comunidad “Yo quiero estar”. También, el teletrabajo ha sido planteado por la ANEF, con quienes nos reunimos ayer y a quienes aprovecho de saludar. Y espero que tengamos la oportunidad muy pronto de discutir ese proyecto de ley en la Comisión de Trabajo del Senado.

Y le recomiendo al Gobierno que entre por

el Senado, para que no nos pase lo mismo que en la reforma de pensiones, que lleva mucho tiempo entrampada en la Cámara de Diputados. El Senado es un buen lugar para lograr acuerdos.

Lo mismo respecto del ICESA de la isapres. Lo explicó muy bien la Senadora Isabel Allende. Si no se trata de salvar a las isapres; se trata de tener a las personas en el centro, a los tres millones de usuarios de isapres, pero también, como muy bien ha dicho el Senador Juan Luis Castro, Presidente de la Comisión de Salud, a los casi seis millones de usuarios de Fonasa que se atienden con prestadores privados. Lo ha dicho la Ministra de Salud, lo dijo también la Senadora Allende.

Y por eso es que vamos a votar a favor esa norma, sin perjuicio de que esperamos que se llegue a un acuerdo mucho más amplio en el marco de la Ley corta de isapres. Porque, de lo contrario, Presidente, y usted lo sabe, se va a producir un efecto cascada. Si caen en insolvencia las isapres, van a caer en insolvencia los prestadores privados, en donde -insisto- también se atienden bajo la modalidad de libre elección casi seis millones de usuarios de Fonasa.

Respecto de la adecuación de la ley de SBAP, esto lo conversamos en la Comisión de Medio Ambiente con la Ministra de esa Cartera. No se trata de generar un traje a la medida con un proyecto de transmisión, que por cierto es muy importante para que entren las energías renovables y se puedan hacer carne los compromisos que asumió el Estado de Chile en la reciente COP28. Lo señalaba muy bien la Ministra de Medio Ambiente esta semana: se trata de adecuar una ley que crea una nueva institucionalidad como es el SBAP, y obviamente tiene que haber una transición respecto de algunas normas.

Por último, Presidente, en este minuto que me queda quiero aprovechar de solidarizar con todos los trabajadores y trabajadoras de la Gobernación Regional de Coquimbo que hoy

día se encuentran haciendo una manifestación acusando hostigamiento, malos tratos, discriminación hacia los funcionarios públicos por parte de la Gobernadora Regional, Krist Naranjo.

Vaya toda mi solidaridad con los trabajadores y trabajadoras del Gobierno Regional que hoy día se están manifestando. Ahí hay un pliego que le vamos a entregar, también, a la Ministra del Trabajo, porque hoy día se producen malos tratos e incertidumbre a los trabajadores y trabajadoras del Gobierno Regional de Coquimbo, con los que queremos solidarizar.

Muchas gracias, Presidente.

Voto a favor de la ley de reajuste en todas sus normas.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Senadora Carvajal.

La señora CARVAJAL.- Gracias, Presidente.

Quiero saludar a quienes son protagonistas en esta discusión y que, por cierto, abogan por los trabajadores y las trabajadoras del sector público; merecen nuestro respeto y nuestro reconocimiento. No solo me refiero a Confusam, a la ANEF, sino también a todos los trabajadores que han sido partícipes de estos acuerdos democráticos que implican un esfuerzo bien importante por parte del Ejecutivo.

Saludo también al Ministro de Hacienda, a la Ministra del Interior, a nuestra Ministra de Salud, a la Subsecretaria y a la Ministra del Trabajo.

Creo que se profundiza la democracia cuando hay la posibilidad de generar acuerdos conjuntos que impliquen mejoras, y sobre todo al sector público. Eso ayuda, evidentemente, a la paz social.

Es lamentable que aquí se mencionen y se incorporen muchas veces tantas temáticas que merecen, a lo mejor, a la hora de votar, un tiempo mayor para poder, de cierta manera, dilucidar cuáles son los nudos que uno quisiera conocer más en detalle, lo que es imposible

cuando el proyecto incluye tantas cosas, aunque muchas de ellas, por cierto, son valorables.

Yo insisto -y se lo decía a la Ministra hace un rato-: es compleja la situación de la salud, pero no la venimos conociendo solo este año. Hace mucho tiempo que hemos tenido un compromiso con la salud, pero, en razón de los recursos, también de la poca disponibilidad para llegar a consensos, a acuerdos, de hacer un esfuerzo mayor de unidad, hemos avanzado poco en reformas en esta materia, que creo que es un componente esencial que hoy día esperan tantas y tantos, sobre todo en las poblaciones, en nuestro segmento de adultos mayores y, en general, en las localidades donde obviamente la resolutivez en salud está en lista de espera también.

Pero tenemos que avanzar en lo que corresponde, y, más allá de la discusión que ha habido sobre el ICESA, me parece indiscutible que se debe buscar una salida. Y aquí felicito a la Ministra de Salud por el esfuerzo que han hecho, puesto que no es una tarea fácil. Porque cuando hay compromiso y, por cierto, también voluntad de avanzar, nunca de retroceder, es importante también decirlo.

Felicito, asimismo, a algunos componentes que lleva este proyecto; entre ellos, la extensión de la vigencia del “bolsillo familiar electrónico” hasta el 30 de abril.

Sabemos que la economía no está en su mejor momento. Hemos tenido, a través de la Comisión de Economía, que me toca presidir, contacto directo no solo con el Ministro de la Cartera, sino también con el Ministro de Hacienda, y no ignoramos que el escenario complejo llega a tener su efecto mayor en las familias vulnerables, por lo que el “bolsillo familiar electrónico”, que hoy día se extiende hasta el 30 de abril, es un aliciente que obviamente valoramos, como también, por supuesto, lo que establece el artículo 76 respecto de la nueva definición de la propiedad o de la pequeña propiedad agrícola, que va a permitir hacer extensivos los programas del Indap sobre todo a

aquellos pequeños agricultores que han visto además muy revaloradas sus propiedades, lo que provocó un impacto bien fuerte en lo que significa la inversión y el costo de echar andar la pequeña agricultura o la agricultura familiar campesina.

Qué decir también de la posibilidad de que los municipios puedan generar acciones u operaciones de créditos, sobre todo cuando tienen a su haber la distribución de aguas, particularmente a través de camiones aljibes, que es de tanta necesidad. Así que valoro aquello. En mi Región de Ñuble este es un componente muy importante del quehacer municipal, y hoy día se hace necesario generar también posibilidades de tratamiento de aguas servidas u otros mediante créditos, a los que, ojalá, los municipios puedan acceder, y es algo que está incorporado en este proyecto.

Punto aparte es que, en esto, a mi juicio, se requiere además un esfuerzo mayor de gestión para incorporar de manera más permanente -cuestión que, por cierto, hizo con el bono de invierno este proyecto en su artículo 20- a los pensionados retornados, a los que reciben pensiones de reparación y fueron víctimas de violencia o de violaciones a los derechos humanos; también a los pensionados que tienen la calidad de cónyuges sobrevivientes, y a los beneficiarios de la Ley Valech.

Hace mucho tiempo que le hemos ido señalando a la Ministra del Trabajo, y sobre todo a Hacienda, que podamos tener un componente a ese respecto. Es de tanta humanidad, de tanta justicia que avancemos en estas materias -creo que eso no hay perderlo nunca de vista-, y hoy día se incorporan.

Ahora, quisiera señalar -le pido un minuto, señor Presidente- lo que ha ocurrido a propósito del teletrabajo o del trabajo a distancia.

Como Presidenta de la Comisión de Trabajo, tuve la ocasión de avanzar rápidamente en lo que era el proyecto de conciliación de vida laboral y vida familiar, que es un componente que está incorporado, pero quedó obviamente

una gran deuda con los funcionarios públicos o, más bien, con las funcionarias públicas respecto al teletrabajo.

Entendimos que había una mesa, que se trataba de connotaciones muy diferentes y que por esa razón aquello se debía discutir aparte, y quedó como un compromiso establecido.

Yo, al igual como lo hizo un Senador hace un momento, quisiera solicitarle -por su intermedio, Presidente- al Ministro de Hacienda que tuviera a bien disponer que el proyecto de "Ley corta" que está comprometido para los primeros días de enero ingrese al Senado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que me honro en presidir. Ahí tenemos toda la voluntad, el conocimiento y, además -digámoslo-, el espacio suficiente, si se piensa que la reforma previsional y sus indicaciones ingresarán por la Cámara de Diputados, para avanzar rápidamente y que esto se haga realidad en enero del año que viene.

Creo que sería muy importante poder disponer de esa voluntad y hacer efectivo aquello.

Sin más, anuncio mi voto a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Vodanovic.

La señora VODANOVIC.- Gracias, Presidente.

Me voy a referir, en primer lugar, a la norma de la Ley de Isapres, o del ICSA, aunque en el entendido de que este es el proyecto de ley de reajuste. Pero viene aquí esa disposición, que ha sido bastante polémica. Y me interesa decir por qué voy a votarla favorablemente.

Pero, antes, saludo al Ejecutivo: a la Ministra del Interior; al Ministro Marcel; a la Ministra de Salud, quien ha tenido también un gran trabajo durante toda esta tramitación, y a la Subsecretaria de Hacienda.

En relación con la norma del ICSA, como Partido Socialista nosotros la hemos debatido al interior de nuestra colectividad. Y eviden-

temente, quisiéramos que se fortaleciera en el más breve plazo la salud pública; que tuviéramos una sola salud para todos los chilenos y las chilenas, de igual calidad, que pudiera atender oportunamente a nuestra población.

Entendemos que no se trata de salvar a las isapres, sino más bien de establecer hoy día un sistema transitorio durante el cual podamos avanzar hacia una verdadera salud para todos y todas.

Por ese motivo, en relación con la norma señalada, que permite a las isapres adelantar el alza de precios por esta vez, y que se fundamenta también en el protocolo que nos ha entregado el Ministerio de Salud, en orden a que ese plazo posteriormente se va a retrasar, se justifica que podamos estar a favor de ella, pero insistiendo en que la “Ley corta de Salud” es muy importante para dar cumplimiento a los fallos de la Corte Suprema. En particular, se trata de contar con una ley que finalmente termine fortaleciendo el sistema público.

Respecto al proyecto de ley de reajuste, creo que este es una muy buena noticia finalmente para los trabajadores públicos.

Y quisiera saludarlos a todos -veo en las tribunas a José Pérez; a mi amigo Helmuth Griott; también al Presidente de la CUT, David Acuña, y a los dirigentes de distintas asociaciones-, junto con felicitar el trabajo que realizan permanentemente y la defensa que hacen de los trabajadores del sector público.

Me parece que el hecho de que la Comisión de Hacienda haya acordado en forma unánime esta iniciativa en general y en particular es una buena noticia. Un momento de acuerdo siempre es bienvenido.

Los beneficios económicos que se contemplan alcanzarán, en algunos casos, a más de un millón de trabajadores y estarán correctamente focalizados en quienes actualmente reciben remuneraciones menores.

No podemos tener desarrollo económico ni social con un Estado débil. La planificación, la promoción de actividades beneficiosas para el

país y la fiscalización tienen que ser llevadas por un Estado eficaz y eficiente. ¿Es necesario para esto una modernización estatal? De todas maneras. Por eso es una buena noticia que la ANEF esté profundamente involucrada en el Consejo Asesor del Presidente de la República para estos efectos y que así lo haya acordado también en su consejo general.

Apoyar la modernización del Estado con los trabajadores públicos es necesario y es lo que se debe hacer.

Me alegra que nuestro Gobierno, a diferencia de otros anteriores, considere que todos los avances institucionales han de hacerse juntos con las trabajadoras y los trabajadores.

Para este nuevo Estado que necesitamos, tenemos que hacer atractiva la función pública, y una forma de lograrlo es manteniendo, dentro de las posibilidades fiscales, el poder adquisitivo de sus trabajadores.

Ningún sector político puede lograr sus proyectos si no valora la función pública, porque todo proyecto de sociedad implica un tipo de Estado. Por ende, estamos haciendo justicia al proyecto socialista también mediante esta valoración de los trabajadores.

Se trata de una iniciativa de más de cien artículos y, evidentemente, no todo pudo formar parte del acuerdo. En materia de teletrabajo, por ejemplo, quedaremos a la espera de una normativa clara y de consenso que enviará, como se ha comprometido, el Ejecutivo prontamente, que nos permita aprovechar esta modalidad laboral que ha mostrado diversos beneficios tanto para empleadores como para trabajadores y, particularmente, para las madres trabajadoras.

Ahora bien, ha formado parte de este acuerdo un tema relevante para los trabajadores del casino de mi Región del Maule y sus familias. Porque la ley sectorial no había previsto la situación de que una concesión de casinos expirara y aún no se otorgara una nueva concesión. Los principales afectados por esta laguna son los trabajadores de la concesión que expira,

que quedan en el aire o son derechamente desvinculados, por causas completamente ajenas a su voluntad.

Por eso, deseo valorar el apoyo del Ejecutivo al artículo 82 del proyecto, que soluciona correctamente esta materia, considerando los intereses de todos los involucrados, y, en particular, garantiza la permanencia de la fuente laboral de los trabajadores.

Por último, relevo la importancia de llegar a acuerdos como este, que nos llevó a tener este proyecto y aprobarlo, para que todos los trabajadores del sector público tengan sus remuneraciones debidamente reajustadas... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Necesita más tiempo, Senadora?

La señora VODANOVIC.- Terminé, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Bianchi, ¿reglamento?

El señor BIANCHI.- Sí, Presidente.

Quiero pedirle que recabe la unanimidad de la Sala para que pueda sesionar en paralelo la Comisión Mixta de Gobierno, porque estamos analizando el tema de la ley de refugio.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Si le parece a la Sala, se autorizaría.

*(El Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo)*.

Los llamaremos a votar cuando llegue el momento.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Prosecretario.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Presidente, hay una Cuenta agregada.

En este momento ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

#### Moción

*De los Honorables Senadores señor García, señoras Aravena y Provoste, y señores Espinoza y Sanhueza, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas, con el objeto de homologar los requisitos de admisión universitaria para las carreras y programas de pedagogía (Boletín N° 16.497-04).*

—**Pasa a la Comisión de Educación.**

El señor COLOMA (Presidente).- Continuamos con el debate.

Tiene la palabra el Senador Kusanovic.

El señor KUSANOVIC.- Gracias, Presidente.

Un saludo a los Ministros y al Subsecretario.

En Chile tendemos a no solucionar los problemas de fondo. Ya sea por paradigmas refundacionales, ya sea por populismos o por cantinfleos, nunca solucionamos o discutimos los problemas de fondo.

En Chile existen varias leyes laborales, códigos laborales y estatutos, lo que es claramente discriminatorio; se discrimina entre las personas, entre los ciudadanos. Acá existen ciudadanos de primera, segunda, tercera y cuarta categoría. Hay que tener una sola ley laboral en Chile. Ese es un tema fundamental. Todos somos iguales; por lo tanto, debemos tener las mismas reglas del juego.

El caso de las isapres, en el que existieron abusos por edad, discriminación por edad, por sexo, por preexistencia, es claro. Pero las isapres son una industria regulada; regulada por el Estado de Chile, por los gobiernos, y por nosotros. Nosotros cometimos los errores. ¿Cuál es el problema que pasó acá? ¿En qué momento

nos equivocamos? ¿En qué momento no hicimos la pega? Esto hay que transparentarlo. Las isapres pueden ser ambiciosas y pueden llegar a la codicia, pero nosotros tenemos que regularlas, el Estado de Chile tiene que regularlas. Son una industria regulada. Acá se cometieron errores y hay que transparentar cuáles fueron esos errores porque la gente no los conoce.

En el tema de las AFP, todos los cambios realizados en los últimos años fueron a favor de las administradoras de fondos de pensiones y contra los ahorrantes. Llevamos cuatro años discutiendo el tema de la Constitución, tiempo en el que podríamos haber subido el aporte en un 2 por ciento por año. Ya podríamos estar en un 18 por ciento, y el próximo año, en un 20. Nunca eliminamos los multifondos, que son discriminatorios: se discrimina entre el ciudadano que tiene información y el que no la tiene, y una ley social no puede ser discriminatoria. Jamás hemos cambiado el cobro de administración; debería ser un porcentaje fijo, y el resto, variable en función de la rentabilidad que produzcan las AFP. ¡Nunca se ha hecho!

Nos hemos quedado plácidamente adormecidos con los problemas de Chile y no hemos querido solucionarnos, por algún motivo. Yo creo que acá tenemos que entender cuáles son los problemas y corregirlos. Eso es lo que tenemos que hacer: corregir los problemas para que las cosas funcionen. De repente me da la impresión de que estamos igual que en la Edad Media, discutiendo cuántos ángeles viven en la cabeza de un alfiler, y no estamos solucionando los problemas de la gente, los problemas reales, haciendo que las cosas funcionen. Aquí hay que olvidarse de temas refundacionales porque los temas refundacionales no corrigen los errores, ¡los agravan!

Hay que corregir los errores, las cosas que no funcionan, y hacerlo a la brevedad. Miren lo que pasó ahora con los SLEP: en vez de arreglar las corporaciones municipales y corregir los errores, donde se inventó el Estatuto Docente, que fue un tremendo error, ahora

inventamos los SLEP, que son un error más grande que el anterior.

Entonces, vivimos permanentemente cometiendo errores.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Senador Durana, tiene la palabra.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

Este proyecto reconoce el trabajo eficaz, eficiente de los funcionarios públicos, e incluye también una propuesta de soluciones para poder abordar diversos temas pendientes que han sido analizados en la Ley de Presupuestos para el año 2024.

El proyecto consta de normas relativas al reajuste de las remuneraciones del sector público; un aguinaldo de Navidad y, para mí lo más importante, incorpora a los educadores de párvulos y asistentes de la educación que desempeñan sus labores en establecimientos de educación parvularia financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles y también vía VTF (transferencia de fondos), de aquellos que han sido traspasados a los servicios locales de educación pública o son dependientes de municipalidades o corporaciones municipales.

Las universidades estatales, en el marco de su autonomía, también van a tener un reajuste, pero, una vez más, un año más, queda pendiente la lamentable situación de los funcionarios de zonas extremas, quienes no son reconocidos. Ellos, todos los años, luchan por el bono y la asignación de zonas extremas, porque no es lo mismo hacer universidad en una zona extrema, en regiones como Arica y Parinacota, Tarapacá, Aysén o Magallanes, que hacerlo en la zona central del país.

Además, el proyecto contiene modificaciones referidas a temas misceláneos que, si bien son ajenos al reajuste, también son importantes. En especial destaco la asignación de estímulo fito y zoonosanitario del SAG, en particular en aquellas regiones que tenemos que cumplir con el control de la mosca de la fruta, la cual,

si no es controlada, obviamente puede dañar a toda la agricultura no solo de las regiones del norte, sino de todo el país.

En relación con los ajustes para la implementación de la extensión del beneficio denominado “bolsillo familiar electrónico”, solo quiero hacer presente que no olvidemos cumplir con los compromisos pactados para otorgar subsidios eléctricos hasta 130 *kilowatts*-hora en los proyectos de estabilización y de transición energética, porque, si no, vamos a tener un real problema el año 2024.

Respecto al indicador de costos de la salud y frente al riesgo de insolvencia del sistema privado, obviamente que estoy a favor de adelantar los cambios al ICESA. Es un respiro, pero este respiro en especial es para los más de tres millones de chilenos que han optado por un sistema privado de salud y para quienes, en muchos casos, en particular para las personas mayores de cincuenta años, y más aún, para quienes tienen preexistencias, un sistema único de salud no es alternativa. Tenemos que nivelar hacia arriba y nunca hacia abajo.

Es muy importante la autorización a las municipalidades que tienen a su cargo servicios públicos destinados a cumplir funciones sanitarias, pero yo pediría revisar las normas y la forma en que están trabajando los APR, cuyo sistema de administración es precario; no se financian y los apoyos reales que reciben en materia técnica por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP son nulos.

Finalmente, el artículo transitorio relativo al Código de Aguas establece que los titulares de derechos de aprovechamiento de aguas superficiales que, producto de los temporales acaecidos en la zona centro y sur del país durante el año 2023, se hayan encontrado imposibilitados de ejercer sus derechos por los daños sufridos, podrán extraer agua. Pero, bueno, creo que esto también es relevante en las regiones del norte, que soportan las inclemencias del invierno altiplánico. La verdad es que, cuando sucede una inclemencia, esas regiones

no tienen ninguna posibilidad de recuperar el suelo y las hectáreas perdidas, y obviamente que resulta importante que esta norma no solo sea transitoria, sino permanente, atendidas las inclemencias del tiempo que se viven en nuestro país.

Voto a favor, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Lagos.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, ciertamente voy a apoyar el proyecto tal como está, en sus actuales términos -no voy a colaborar a que llegue a un tercer trámite, que es lo que no quiero-, por lo que mi intervención persigue dos cosas.

Primero quiero decir que apoyo entusiastamente la decisión del Gobierno, o del Ministro Marcel, de no reponer los aspectos de la normativa rechazados en la Cámara de Diputados -algunos de ellos, me refiero-, en particular aquellos cuyas posibles consecuencias fueron advertidas. Ojalá que en el futuro las decisiones que tomemos en el Parlamento -me incluso- estén acordes con lo que hay que hacer y nos atengamos a lo que se nos plantea, sin tratar de forzar situaciones a través de votaciones que en el fondo son una apuesta doble para algunos: “Rechazo todo para que entonces me den lo que ando buscando”. Creo que eso no es sano, porque además he visto disposición en el Gobierno para, una vez despachada la ley de reajuste, solucionar temas que son altamente necesarios, como el teletrabajo y otros.

Dicho eso, yo le quiero pedir al Gobierno que haga un esfuerzo muy genuino para explicar qué ocurre con el tema del SBAP. Yo me abstuve en la votación en la Comisión de Hacienda, pero creo que es importante aclararlo, porque esto se transmite, esto queda en actas, esto puede circular, y hay que explicar por qué, a un proyecto que aprobamos recientemente con una alta votación, hay que introducirle una modificación. Si faltó un artículo transitorio, hay que decirlo así; si no se previó algo, hay

que decirlo así; como también las consecuencias que tiene no hacer lo que está planteando el Gobierno. Porque no es sano que quede la sensación, que algunos tal vez tienen, y con justa razón, de que esto es para favorecer a determinados grupos de interés.

Entonces, para despejar esa situación, hay que argumentarla. Y eso tiene que hacerlo la autoridad que persigue la dictación de esa norma.

Por eso le quiero pedir formalmente al Ministro, por su intermedio, señor Presidente, que explique por qué se quiere hacer esto, para iluminarnos o educarnos, si usted quiere, respecto a cómo debemos votar.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador Lagos.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Sin perjuicio del derecho a hablar que tiene el Ministro, queda cerrado el debate.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Gracias, Presidente.

Primero, agradezco los comentarios que se hicieron en el curso de la discusión. Me voy a referir solamente a dos de ellos.

Uno es justamente el tema que planteaba el Senador Lagos Weber en su última intervención, respecto de las razones, los límites y las características del artículo 83, relativo a la entrada en vigencia de las normas del SBAP. Creo que el Senador Latorre lo planteó muy bien al señalar que este tipo de cosas deberían haber sido recogidas en el respectivo proyecto, dentro de sus artículos transitorios, que son los que normalmente regulan cómo se empieza a aplicar una legislación cuando hay procesos que están ocurriendo al mismo tiempo y han empezado con anterioridad.

En este caso, lo que hizo la ley fue agregar nuevas categorías de bosques o de especies de menor protección, como las “casi amenazadas”, “datos insuficientes” o “preocupación

menor”. Eso implica que estas categorías de especies deberían ser parte de los planes de manejo que elaboran los propietarios forestales y también los inversionistas que tienen que elaborar sus estudios de impacto ambiental.

El punto es que para estas categorías no existen, en estos momentos, los mismos antecedentes, las mismas guías ni el mismo respaldo administrativo que para las actuales especies protegidas, que son las especies amenazadas o en peligro de extinción. Por lo tanto, los pequeños propietarios forestales que acceden a recursos del Fondo de Conservación para implementar sus planes de manejo no podrían incorporar estos casos, dado que no están desarrolladas las correspondientes guías y metodologías, por lo que se quedarían sin poder elaborar sus planes de manejo y, por ende, sin acceder al Fondo de Conservación.

Paralelamente, los proyectos de inversión que están elaborando sus estudios de impacto ambiental tendrían que incorporar estas categorías sin instructivos, pautas ni guías y, por lo tanto, todo se iría al levantamiento de nuevas líneas de base y revisión de planes de manejo.

Esto normalmente debería haber sido recogido en un artículo transitorio que definiera la fecha de entrada en vigencia de ciertas disposiciones o cómo estas se aplicarían a planes de manejo, proyectos o evaluaciones de impacto ambiental ya en desarrollo. Como eso no se hizo en su oportunidad, se está haciendo ahora, en el artículo mencionado, aunque de manera acotada. Y en eso quiero ser bien claro. La norma se refiere al período comprendido entre el 6 de septiembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2024, de tal manera que ese será el período durante el cual se seguirán aplicando las categorías anteriores. Eso da, por un lado, mayor certeza jurídica para los planes de manejo ya aprobados, y por el otro, tiempo suficiente para generar los instructivos, las pautas y las guías que permitan la aplicación de la nueva normativa.

De eso se trata, básicamente, el punto.

El otro tema se refiere a la extensión del recuperero del impuesto al diésel. El término de este mecanismo de recuperero siempre se ha ligado, hasta el momento, a las modificaciones del impuesto al carbono que deberían ser parte de una reforma fiscal verde. Esa reforma fiscal verde aún no se ha presentado y, por lo tanto, así como el año pasado se extendió el beneficio, ahora nuevamente se plantea extenderlo durante el año 2024.

Si la norma no se aprueba, quedará un recuperero parejo de 25 por ciento para todos los transportistas, independientemente de su tamaño, lo cual perjudica a los pequeños camioneros, que hoy día recuperan hasta el 80 por ciento del impuesto. Por lo tanto, quienes se verían perjudicados con el término del actual mecanismo de recuperero serían los pequeños transportistas de carga.

Eso es lo que quería aclarar, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

La señora Ministra de Salud ha pedido la palabra.

La señora AGUILERA (Ministra de Salud).- Muchas gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo a los Senadores.

Comprendemos la incomodidad que significa el tener que votar adelantadamente parte de la regulación que está siendo discutida desde hace un tiempo ya en la Comisión de Salud del Senado con respecto al ajuste de precios base; sin embargo, nuestro sentido de responsabilidad hace necesario precaver una posible crisis sistémica en atención a la disminución de ingresos abruptos que habrá por la consumación de la sentencia relacionada con el hecho de que las isapres tendrán que dejar de cobrar en exceso e injustificadamente por las garantías tipo GES.

El efecto sistémico que eso conlleva, no solo para los asegurados del sector privado, sino también para el sector público, debido a la inestabilidad que implica también para los prestadores privados que brindan servicios al

seguro público, nos ha obligado a utilizar este mecanismo extraordinario, dadas las circunstancias que se han explicado aquí por parte de los Senadores.

Agradezco a quienes han manifestado su apoyo a esta medida y también a recoger la necesidad de avanzar en un proyecto de reforma de salud que mejore el funcionamiento de los seguros privados, tal como se comprometió en la Cámara de Diputados.

Quiero plantear aquí el compromiso de adelantar, en lo posible, la presentación del proyecto de reforma, tal como ha sido solicitada por varios Senadores, para fines del 2024.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Ministra.

Corresponde abrir la votación en general. Se votan todas aquellas normas respecto de las cuales no se ha pedido votación separada o no han sido objeto de indicaciones, incluidas las normas de *quorum*, para que quede claro para todos.

Esa es la votación, Senador Insulza; es en general y es particular respecto de cada una de las normas que no fueron objeto de indicaciones o de solicitudes de votación separada.

En votación.

(Pausa).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En esta votación pueden votar todos los Senadores, incluidos aquellos que se encuentran pareados, porque hay normas de *quorum* especial.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de ley en general y en particular respecto de todas las normas que no fueron objeto de indicaciones y de solicitudes de votación separada (32 votos a favor), dejándose constancia de que se cumplió con el *quorum* constitucional requerido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, García, Insulza, Keitel, Kuschel, Lagos, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

*(Aplausos).*

El señor PUGH.- Faltamos dos.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Qué le puedo decir, Senador?

El señor PUGH.- Deje constancia de mi intención de voto afirmativo, por favor.

El señor LATORRE.- Del mío también.

El señor COLOMA (Presidente).- Se consigna la intención de voto favorable de los Senadores señores Latorre y Pugh.

Ahora vamos en orden a las votaciones en particular.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde someter a consideración y votación aquellas normas respecto de las cuales se presentaron indicaciones o se solicitó votación por separado.

La primera es una indicación que modifica el artículo 68 -norma que se encuentra en la página 122 del comparado-, presentada por la Senadora señora Rincón. Dice lo siguiente: “Agréguese el siguiente inciso sexto nuevo, pasando el actual a ser inciso séptimo y así sucesivamente, en el artículo 2° transitorio de la ley 21.435 que reformó el Código de Aguas”.

Señala este inciso...

La señora EBENSPERGER.- ¿Página?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Es una indicación para agregar un inciso sexto nuevo en el artículo 68, el cual se encuentra en la página 122 del comparado.

Se pretende agregar un inciso sexto nuevo, pasando el actual sexto a ser séptimo y así sucesivamente, del siguiente tenor: “En aquellos territorios jurisdiccionales en que por acto de autoridad se creen y entren en funcionamiento

nuevos oficios conservatorios, la inscripción de derechos de aprovechamiento de aguas, así como la de aquellos usos regularizados por la autoridad competente en conformidad con los procedimientos a que remite el inciso primero del artículo primero transitorio, deberán realizarse hasta su total tramitación y tendrán por Conservador competente al oficio conservatorio más antiguo, el que por tal se entenderá competente respecto de todas las regularizaciones e inscripciones a que obliga esta ley, incluidas las de aquellos derechos de aprovechamiento no inscritos cuyos titulares sean pequeños productores agrícolas de conformidad con el plazo contemplado en el inciso quinto precedente de esta disposición. La competencia del referido oficio conservatorio se extenderá a los inmuebles a que dichos derechos y usos acceden y benefician, y subsistirá hasta la primera enajenación a cualquier título de unos y otros, y cuya inscripción deberá practicar también.”.

Hay que señalar que esta indicación también se presentó en la Comisión y fue declarada inadmisibles en dicha oportunidad.

El señor COLOMA (Presidente).- Así es, y yo también la declaro inadmisibles.

Tengo que cumplir con la Constitución y, desde mi perspectiva, la indicación agrega una nueva función, que está expresamente contemplada entre aquellas materias que son de iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

Senadora Rincón, le ofrezco la palabra, por dos minutos.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

No voy a insistir en el tema de la inadmisibles; creo que no es inadmisibles.

El objeto de esta indicación es ayudar a los miles de canalistas de nuestro país, especialmente de nuestra Región del Maule -y usted lo sabe, Presidente-, quienes no lo han pasado bien.

La creación de nuevos oficios conservadores puede implicar un perjuicio en los derechos de aquellos, al tener que reinscribir los dere-

chos iniciados en un oficio conservador previo en el nuevo oficio conservador, cuando este entre en operación. La solución que venimos a proponer es simple y consiste en permitir que los titulares de derechos de aprovechamiento de aguas puedan continuar su tramitación en el oficio conservatorio más antiguo hasta que el trámite total termine, sin perjuicio de que una vez completado obviamente se haga el traslado al oficio conservatorio competente.

Vemos que el Gobierno podría patrocinar o acoger esta indicación, ya que el artículo 106 de este proyecto de ley de reajuste incorpora una norma análoga, al proponer un artículo 12 transitorio en el Código de Aguas, para aquellos titulares de derechos de aprovechamiento de aguas que, como consecuencia de los temporales, se hayan encontrado en imposibilidad de ejercer sus derechos, estableciendo el deber de informar a la Dirección General de Aguas de un punto alternativo de extracción.

Como entiendo que hay ánimo del Ejecutivo de recoger esto en enero, en una discusión específica -y así lo expresó el Ministro ayer en la Comisión de Hacienda-, no vamos a insistir en esta indicación. Pero queremos hacer el punto, porque tenemos un problema real y objetivo que va a perjudicar a los canalistas sin ningún sentido. Entendemos y suponemos que esto se va a recoger en esa discusión, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Efectivamente es un tema que se ha discutido hartito y entiendo que el Ministerio lo está estudiando. Pero eso no hace que esta indicación sea admisible, y usted lo ha reconocido de la misma manera.

—**Se declara inadmisibles las indicaciones.**

El señor COLOMA (Presidente).- Vamos a la siguiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La siguiente corresponde a una solicitud de votación separada del artículo 78, presentada

por la Senadora señora Provoste.

El artículo 78, que se encuentra en la página 137 del comparado, señala: “Modificase el artículo trigésimo sexto transitorio de la Ley N° 20.903 del siguiente modo:

“1. Reemplázase, en el inciso primero, el guarismo “2024” por “2025”.

“2. En el inciso segundo:

“a) Reemplázase la frase “a 2025” por “y 2024”.

“b) Suprímese la frase “y en los programas de prosecución de estudios de pedagogía que cuenten con una acreditación mínima de dos años”.

“3. Reemplázase el inciso final por el siguiente:

“En el caso de los programas de prosecución de estudios de pedagogía sólo les serán exigibles los requisitos de ingreso previstos en el artículo 27 sexies de la ley N° 20.129.”.

Se solicita la votación separada del artículo 78.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Provoste, le ofrezco la palabra, por dos minutos.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidente.

Efectivamente he solicitado votación separada del artículo 78, ya que en esto hemos mantenido un principio constante: que las universidades que imparten carreras de pedagogía tengan requisitos de acreditación y que, por esa vía, se permita asegurar una adecuada formación para los profesores y las profesoras.

En este punto, bajo la excusa de que no pueden llenar las vacantes ofrecidas para las pedagogías, se ha ido extendiendo en el tiempo la norma que rebaja los requisitos de ingreso a las universidades que imparten dichas carreras. Ya en el año 2022, en el Gobierno del Presidente Boric, hicimos una ampliación de este plazo, y ahora nos sorprenden en esta ley de reajuste con una nueva prórroga.

Además, Presidente, me parece muy preocupante que aquí también se intenten eliminar

requisitos de acreditación para las instituciones que imparten carreras de prosecución de estudios. Hicimos un gran esfuerzo para que tales instituciones tuvieran que estar acreditadas. Y ahora, con este proyecto de ley de reajuste, se elimina eso de un plumazo, por cuanto se establece que estas mismas casas de estudios tendrán que definir los requisitos de ingreso a dichos programas.

Cuando uno mira cómo se ha comportado la matrícula en materia de prosecución de estudios, vemos que crece exponencialmente.

Entonces, me preocupa este programa, que se reduce muchas veces a tres semestres, año y medio, de formación: ya le habíamos exigido requisitos de acreditación, ¡y ahora eso se borra!; le habíamos exigido contar con un título anterior, ¡y ahora se establece que cada institución tendrá que definir sus propios requisitos de ingreso!

A mí me parece que esto requiere al menos una discusión más amplia, y por eso he solicitado votación separada para rechazar dicha norma.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Ofrezco la palabra al Ejecutivo.

Subsecretaria, ¿va a hablar usted?

La señora BERNER (Subsecretaria de Hacienda).- Sí, Presidente.

Quiero señalar que esta norma efectivamente cambia los requisitos en relación con la Ley de Educación Superior; pero la razón es que ello fue trabajado con todos los rectores y las rectoras de las universidades, habida cuenta de que, por un lado, hay un déficit de matrículas de pedagogía y, por otro, está lo que tiene que ver en particular con los programas de prosecución de estudios de pedagogía, que permiten que las personas que egresan de una licenciatura puedan terminar siendo profesores.

Y por eso se ha dicho que depende del programa de cada universidad el que esas personas que entraron a estudiar una licenciatura puedan continuar después con la pedagogía y

tener el título profesional.

Sin perjuicio de lo anterior, entendemos que se acaba de presentar una moción en relación con los requisitos de ingreso a las carreras de pedagogía. Por tanto, es un tema que podemos seguir trabajando para abordar el problema más comprensivamente de lo que significa la formación de profesores y profesoras en nuestro país.

La señora PROVOSTE.- Pero...

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Provoste, estoy cumpliendo el Reglamento.

Solo para una aclaración, le doy treinta segundos.

Pero treinta, de verdad.

La señora PROVOSTE.- Bien lo que acaba de explicar la Subsecretaria, pero este artículo incluye un inciso que dice relación con la prosecución de estudios y la moción que nosotros hemos ingresado no tiene que ver con eso, sino con las carreras de pedagogía.

Entonces, si el Gobierno puede ratificar que en esa discusión va a incluir temas para mejorar las condiciones de prosecución, pero que en ningún caso eso significa bajar la vara, podemos estudiar la posibilidad de retirar la solicitud de votación separada, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Subsecretaria, tiene la palabra.

La señora BERNER (Subsecretaria de Hacienda).- Presidente, por su intermedio, exactamente eso es lo que traté de señalar.

Entendemos que son dos cosas distintas, pero están dentro del marco de formación de profesores. Por tanto, perfectamente se pueden abordar a partir de esa moción.

El señor COLOMA (Presidente).- Okay.

Senadora, ¿retira la...?

La señora PROVOSTE.- El Senador García está solicitando la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador García, tiene la palabra, por dos minutos.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente.

Yo soy partidario de mantener la norma

propuesta, porque lo que ha ocurrido con la prosecución de estudios es que, quienes entran a estudiar a una carrera técnica, por ejemplo, técnico o asistente en educación de párvulos, y después continúan con educación de párvulos, se les está haciendo exigible rendir la Prueba de Acceso a la Educación Superior, es decir, un requisito como si no hubiesen cumplido la etapa de técnico universitario de nivel superior.

Esto ha sido especialmente pedido por las facultades de educación de distintas universidades del país, porque ellas en su publicidad, en su promoción lo señalaron como algo plenamente válido. Decían: “Comience con una carrera técnica y tiene la posibilidad inmediatamente, sin mayores requisitos, de hacer la prosecución de estudios”.

Por eso me atrevería a pedirle a la Senadora Yasna Provoste que retire la votación separada, reiterando que esto ha sido expresamente solicitado por los decanos de las facultades de educación de distintas universidades del país.

Yo pensé que teníamos pleno acuerdo en esto, pero probablemente ha habido algún malentendido.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted.

Bueno, habría que votar.

¿O retira su solicitud, Senadora?

La señora PROVOSTE.- La retiro en el entendido de que vamos a corregir este asunto.

Yo no estoy dispuesta a nivelar hacia abajo.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿La retira?

Hágame así o así (*el Presidente sube y baja su pulgar para indicar las opciones sí o no*).

La señora PROVOSTE.- Si el Ministro va a patrocinar esto, yo la retiro.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Retira la solicitud, entonces?

(*La Senadora hace un gesto de asentimiento*).

La retira.

—**Se retira la petición de votación separada del artículo 78.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde ahora someter a consideración y votación las indicaciones presentadas por la Senadora señora Rincón al artículo 82, norma que se encuentra en la página 149 del comparado.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Senadora Rincón?

La señora RINCÓN.- Esa indicación está retirada.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Senadora, usted retiro la supresión del artículo 82; estas son otras indicaciones.

La señora RINCÓN.- Está bien.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Bien.

Entonces, la primera indicación al artículo 82, que modifica el artículo 26 bis de la ley N° 19.995, es para reemplazar la frase “se podrá extender” por “se prorrogará automáticamente y por el sólo ministerio de la ley”.

La siguiente es para agregar, a continuación de la frase “el permiso que está próximo a vencer”, la expresión “o que hubiere vencido”.

Y la última es para reemplazar el guarismo “5%” por “2,5%”.

Estas indicaciones al artículo 82 fueron presentadas igualmente en la Comisión de Hacienda y fueron declaradas inadmisibles.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Secretario.

Yo tengo que cumplir con la norma legal, más allá del mérito que tengan o no las indicaciones, que también considero inadmisibles.

Quiero dar una breve y corta explicación.

Recordemos que aquí hay un conjunto de modificaciones presentadas por el Ejecutivo para resolver una situación de hecho que se producía en relación con la licitación de casinos, que, en el intertanto, particularmente en Talca deja a 300 personas eventualmente sin trabajo, porque se la adjudicó una concesionaria distinta de la actual, la que requiere un tiempo para poder construir.

En función de eso, yo agradezco lo pro-

puesto, porque efectivamente fuimos distintos parlamentarios del Maule los que pedimos esta modificación, que hoy día se está votando para darle continuidad, con un pago del 5 por ciento.

Sobre eso, la Senadora Rincón ha presentado tres indicaciones. Y entiendo que las tres, más allá del mérito, son de iniciativa exclusiva del Presidente por influir en la administración financiera del Estado.

Sin perjuicio de eso, le ofrezco la palabra a la Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

El artículo que estamos viendo surge, tal como usted ha explicado, a consecuencia del término de operación de un casino el próximo 26 de diciembre, lo que impacta en 300 trabajadores directos del hotel, casino, restorán de Talca y 1.200 indirectos de nuestra Región del Maule.

Esto obviamente, en plenas fiestas de Navidad y Año Nuevo, significa una angustia legítima para muchas familias de nuestra región.

Quiero agradecer la disposición del Ejecutivo en esta materia, en particular del Presidente de la República, con quien hablamos sobre esta situación, y por ello se incluyó en el punto 17 del protocolo de la Ley de Presupuestos.

Ahora, cuando vimos el proyecto de ley de reajuste, los Senadores y los Diputados del Maule obviamente conversamos, porque esto impacta mayoritariamente a las mujeres -las han nombrado varias y varios hoy día en sus intervenciones-, y nos parece que es importante revisar esta normativa.

Nunca en el protocolo ni en las conversaciones con el Ejecutivo se planteó que se modificarían las condiciones de operación, solo se estableció que se iba a prorrogar.

Mandamos minutas a todas nuestras colegas, expresando que parecía raro que el Ejecutivo pusiera un impuesto adicional del 15 por ciento, el que, finalmente, gracias a la indicación de los Diputados, bajó a 5 por ciento. Pero, cuando uno mira la ficha de todos los

operadores de casinos en el país y las promedio, da 2,54. Algunos más, otros menos, pero el promedio es 2,54.

Vale decir, la solución rápida, simple, sencilla era prorrogar.

Además, nos parece extraño y curioso que exista distinto criterio. Yo lo he hablado con usted, Presidente; hay otros casos, como el de Puerto Varas, donde... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

Un minuto más, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Le puedo dar treinta segundos, nada más.

La señora RINCÓN.- Vemos la situación de Dreams, que tiene la operación del casino de Puerto Varas, al cual se le prorrogó sin costo adicional, sin un impuesto adicional. Entonces, donde existe la misma razón, debe existir la misma disposición. ¡Y no nos parece que aquí se haga una diferenciación!

También podríamos revisar eso en el caso de Iquique.

Entonces, creemos que no corresponde.

Finalmente, las otras indicaciones, que son simples, buscan que no quede mandatado el regulador para extender el permiso, sino que este se prorrogue por el solo ministerio de la ley.

¿Qué decía la Subsecretaria ayer? Que no se le puede imponer eso al operador. Perfecto, si este así lo estima. Pero que no quede entregado al regulador, porque eso obviamente sale del ámbito legal.

Esa era la sugerencia, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Mantiene la petición de admisibilidad?

Entonces, habría que votar la admisibilidad. Quienes estén por...

La señora RINCÓN.- No, Presidente.

Puedo retirar la segunda parte, pero luego...

El señor COLOMA (Presidente).- Especifíqueme cuál retira y cuál mantiene.

La señora RINCÓN.- Presidente, no estando de acuerdo con el 5 por ciento -no me voy a meter en la discusión, porque para el Ejecutivo algunas cosas son impuestos y otras, no-, sí me

gustaría que se haga la adecuación de la redacción a efectos de que no quede mandatado el regulador, sino que la prórroga sea por ministerio de la ley, siempre y cuando obviamente el operador quiera mantenerlo.

Esto para que se subsane lo que decía la Subsecretaria ayer.

El señor COLOMA (Presidente).- Está bien.

Al Ejecutivo le ofrezco la palabra respecto a la admisibilidad.

Tiene la palabra la Subsecretaria de Hacienda.

La señora BERNER (Subsecretaria de Hacienda).- Nosotros consideramos efectivamente, al igual que la Mesa, Presidente, que esta indicación es inadmisibile en sus distintos incisos.

En particular, en la parte referente al “solo ministerio de la ley” aquí cabe señalar que hubo una licitación.

La ley 19.995 cambió el año 2015 y, a partir de ese momento, cada vez se tienen que hacer licitaciones para adjudicar los casinos.

En cuanto al 5 por ciento, en realidad hoy día los casinos pagan en oferta económica, en promedio, un 11,95 por ciento, es decir, un 12 por ciento. Por tanto, el 5 por ciento nos parece correcto.

Y respecto del solo ministerio de la ley, es posible que se dé el caso a futuro de que como casino yo no quiera volver a licitarme y, por el solo ministerio de la ley, me van a exigir permanecer en un territorio.

Eso no corresponde, más allá de que es inadmisibile.

Eso, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- *Okay.*

Muchas gracias.

Entonces, sí hay votación.

Los que consideran que la indicación es inadmisibile, como plantea la Mesa, votan que sí; quienes creen que es admisible, como plantea la Senadora, votan que no.

*Okay.*

El señor MOREIRA.- ¡Pero si es inadmisibile,

pues, Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Bueno, ya!

Pero estamos en votación...

La señora CARVAJAL.- ¡No estamos en la Cámara de Diputados!

El señor MOREIRA.- ¡Pero, Presidente, si es inadmisibile!

La señora ALLENDE.- Es inadmisibile. No la vote, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Por eso le pregunté a la Senadora si la retiraba, y me dijo que todas, menos una.

Tiene la palabra, Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Presidente, la idea es buscar soluciones.

Como el Ejecutivo quiere evitar el tercer trámite -eso yo lo entiendo-, le planteé al Ministro que si queda consignado en la historia de la ley que esto no es facultativo del regulador y es una posibilidad del operador, yo retiré la indicación.

Pero quiero que quede en la historia de la ley, porque ese es nuestro problema.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Ministro Marcel.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Presidente, hasta el momento siempre la discusión giraba en torno a si al hablar de una prórroga por el ministerio de la ley implicaba una obligación para el operador.

Pero, puesto a la inversa, si el operador manifiesta el interés en continuar y están dadas todas las demás condiciones señaladas en el artículo, evidentemente lo que le corresponde al regulador es aprobar la extensión.

El señor COLOMA (Presidente).- *Okay.*

Senadora, ¿retira la indicación?

La señora RINCÓN.- La retiro.

El señor COLOMA (Presidente).- Muy bien.

Entonces, se retira la indicación y queda aprobada la norma en los términos que venía.

Vamos a la siguiente.

Senadora, ¿también retira la solicitud de

votación separada, cierto?

La señora RINCÓN.- Sí, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muy bien.

Sigamos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Corresponde ahora someter a consideración de la Sala la votación separada del artículo 83, solicitada por la Senadora señora Provoste, el Senador señor Bianchi y la Senadora señora Allende.

El artículo 83 se encuentra en la página 149 del comparado y señala:

“Artículo 83.- Para el período comprendido entre el 6 de septiembre del año 2023 y el 31 de diciembre del año 2024, el numeral 4 del artículo 2, y los artículos 15, 19 y 52 de la ley N°20.283, no regirán respecto de bosques nativos que tengan presencia de especies clasificadas, de conformidad con el artículo 37 de la ley N°19.300, en las categorías de “casi amenazada”, “datos insuficientes”, y “preocupación menor”. Los interesados podrán presentar planes de manejo para su intervención, los que se regirán por las normas de la ley N° 20.283, vigentes al 5 de septiembre de 2023, sin perjuicio de la fecha en que se ejecuten las actividades comprometidas en los planes de manejo referidos.

“Asimismo, respecto de los bosques nativos con las mismas especies indicadas en el inciso anterior, y por el mismo período, los interesados podrán acceder a la bonificación a que se refiere el artículo 22 de la ley N° 20.283, siempre que aseguren la regeneración y/o reforestación de dichos bosques, sin perjuicio de la fecha en que se ejecuten las actividades comprometidas en los planes de manejo referidos.

“Los proyectos o actividades ingresados o que se encuentren en evaluación desde el 6 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre del año 2024 en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la ley N°19.300 y sus reglamentos, se regirán mientras dure su evaluación ambiental y sectorial

por las normas de la Ley N° 20.283 vigentes al 5 de septiembre de 2023”.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Recordemos que las dos Senadoras y el Senador que presentaron la solicitud de votación separada argumentaron cuando hablaron.

No sé si alguien quiere hacer un...

La señora ALLENDE.- ¿Me permite, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Allende, ¿cómo lo hacemos?

Tiene que ser uno el que explique la votación separada.

Tiene la palabra, Senadora Allende.

La señora ALLENDE.- Gracias.

Quiero decirle, Presidente, antes que me descuente el tiempo, que cuando me tocó hablar yo traté de hacerlo en ese momento, incluso se me disminuyó a cinco minutos.

El señor COLOMA (Presidente).- No, pero ese fue un acuerdo de la Sala.

La señora ALLENDE.- Eso hay que dejarlo en claro.

De acuerdo, Presidente.

Yo lamento sinceramente la forma en que se ha hecho esto: que en un proyecto misceláneo se haya querido alterar, de manera expresa, la retroactividad de una ley.

Yo puedo entender que cuando tratamos la ley que creaba el Servicio de Biodiversidad -nos demoramos diez años para que este país pudiera tener un cuarto pilar institucional tan relevante, como la Ley sobre Biodiversidad y Áreas Protegidas- no fuimos capaces en ese momento de hacer un transitorio.

De acuerdo.

Pero logramos despachar ese proyecto el primer trimestre de este año y llegamos a muchos acuerdos como en la recategorización de nuevas áreas, la creación de nuevos instrumentos de gestión en los planes de manejo o los planes de gestión de especies. Avanzamos en disminuir la dispersión administrativa, en fin.

Y lo que se hizo en el caso de los bosques

fue justamente precisar los artículos asociados con la prohibición de corta, eliminación, destrucción o descepado de especies vegetales nativas; se elevaron multas asociadas a la corta, eliminación, destrucción de ejemplares, etcétera.

No estamos hablando de hechos que antes no existían, como dijo el señor Ministro de Hacienda, o que alguien pudiese desconocer, sino que más bien se amplió el catálogo de las conductas sancionadas y se precisaron conceptos.

Lo que hoy se está haciendo, entonces, después de haber aprobado hace menos de seis meses la ley, es borrar esta excepción. Y me parece que no debió haberse hecho a través de este artículo transitorio.

Creo que es un mal antecedente, porque proyectos como estos nos exigen más que nunca certeza jurídica.

No repetamos el error de Polpaico-Cardones.

Después de ese error, el 2017 se creó la idea de la franja para que a través del Ministerio de Energía se estudiaran los terrenos por donde deben pasar las torres de transmisión.

¿Quién duda de que este país necesita una...*(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).- Treinta segundos, Senadora.

La señora ALLENDE.- Solo unos segundos.

Decía que nadie duda de que este país necesita fortalecer la red de transmisión.

Todos queremos que las energías renovables, por las que nos hemos esforzado tanto, se ocupen. No se pueden ocupar porque nos faltan redes de transmisión.

Pero es un muy mal precedente hacerlo de manera retroactiva cuando no se justifica, cuando no hay ninguna exigencia nueva que no se pueda cumplir. Lo que se hace es ampliar los hechos sancionables o elevar las multas.

Yo lamento profundamente lo que aquí ha ocurrido y creo que deja un muy mal prece-

dente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Pido la unanimidad para que pueda hablar por dos minutos la Senadora Sepúlveda. Yo le di dos minutos al Senador García en la anterior.

Muy bien.

Tiene la palabra la Senadora Sepúlveda por dos minutos.

Luego votamos.

La señora SEPÚLVEDA.- Gracias, Presidente.

Yo le solicito al Ejecutivo, entendiendo que esto puede complicar la tramitación, que retire esta norma, porque este tema no es fácil de tratar. Esto no es solo cuestión de un transitorio, sino que tiene otras consecuencias, ¡otras consecuencias!

Entonces, además de lo que plantea la Senadora Allende, creo que esto sienta un mal precedente y acarrea otras consecuencias que no han sido medidas y que tienen que revisarse tanto en la Comisión de Agricultura como en la de Medio Ambiente.

No puede hacerse esto a través de una miscelánea, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senadora.

En votación.

Al Ejecutivo le pregunté. Se refirieron al tema cuando habló el Ministro anteriormente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

Votar "sí" significa mantener la norma propuesta por la Comisión; votar "no" es rechazarla.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba el artículo 83 propuesto por la Comisión de Hacienda (23 votos a favor, 8 en contra y 3 abstenciones).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Ebensperger y Rincón y los señores Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, García, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y el señor Bianchi.

**Se abstuvieron** la señora Órdenes y los señores Flores y Lagos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Además se han registrado cinco pareos.

El señor COLOMA (Presidente).- Se aprueba, por tanto, la norma que propone el Ejecutivo.

Vamos a la siguiente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Enseguida corresponde la votación separada del artículo 93, solicitada por la Senadora señora Provoste.

El artículo 93, que se encuentra en la página 167 del comparado, señala lo siguiente:

“Artículo 93.- Sustitúyese en el inciso primero del artículo único de la ley 20.658, que modifica plazo para reintegro parcial del impuesto específico al petróleo diésel para las empresas de transporte de carga, y modifica otros aspectos de este mecanismo, la expresión “31 de diciembre de 2023” por “31 de marzo de 2025””.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Presidente, este tema también está vinculado a la indicación anterior.

No tenemos duda alguna de que nuestras economías requieren transitar hacia una matriz energética más verde a fin de que vayamos disminuyendo las influencias de las energías contaminantes como el diésel.

Hace años que hay un consenso transversal en impulsar una real agenda energética verde.

En este nuevo escenario, donde nuestros

países pueden ser protagonistas de una nueva economía más globalizada, más verde, más limpia, lo que nos encontramos son situaciones como las anteriores, es decir, donde se busca borrar con el codo lo que escribimos con la mano en cuanto a la protección de bosques.

Entendemos que este Gobierno iba a impulsar una agenda que nos permitiría ser más protagonistas de una transición energética, pero lamentablemente nos encontramos con normas, como las que se presentan en este proyecto, que buscan extender hasta el 31 de marzo del año 2025 el reintegro de los peajes a los usuarios de combustibles fósiles.

Creo que esta es una mala señal, Presidente.

También nos hemos encontrado este año con la quiebra de varias empresas de energías renovables, y aún no se legisla sobre fórmulas de apoyo desde el Ministerio de Energía.

Entonces, no estamos ante una agenda verde. Muy por el contrario. Vemos con preocupación una contradicción permanente entre el discurso, los eslóganes y las iniciativas legislativas.

Me parece que el país tiene que avanzar con mayor velocidad de la que hemos visto en estos veintidós meses de gobierno.

En consecuencia, he solicitado votación separada, porque creo que no podemos seguir incentivando el consumo de combustibles fósiles contaminantes como el diésel.

Eso, Presidente.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- *Okay*.

Tengo que ofrecer la palabra, conforme al reglamento, a quien esté en contra de la posición de la Senadora Provoste.

Senador García.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente.

El artículo 93 está referido al reintegro parcial del impuesto que soportan los transportistas, principalmente los camioneros.

Yo entiendo perfectamente lo que dice la Senadora Provoste en el sentido de que son

materias que debemos analizar y estudiar.

Pero lo que no podemos hacer, dado que este reintegro parcial vence el 31 de diciembre del presente año, en unos días más, es que nos quedemos sin este instrumento, mientras se evalúan otras alternativas, mientras se analiza cómo hacerlo.

Porque tampoco podemos correr el riesgo de que se produzca un aumento generalizado de los fletes, lo que finalmente termina impactando en el precio de los alimentos y de los productos básicos.

Por eso pido que aprobemos la prórroga que está solicitando el Gobierno, en el entendido de que en este período se va a hacer un estudio, particularmente en lo que dice relación con los llamados “impuestos verdes”.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Quiero pedir la unanimidad de la Sala para que puedan hablar por un minuto -o, si no, no podrán hacerlo- la Senadora Carvajal, el Senador Bianchi, el Senador Moreira, que son las tres personas que me han pedido la palabra.

La señora VODANOVIC.- No, Presidente.

El señor LAGOS.- No.

La señora RINCÓN.- ¡No!

El señor WALKER.- ¡No hay unanimidad!

El señor COLOMA (Presidente).- No hay unanimidad.

Muy bien.

En votación.

*(Durante la votación).*

La señora ALLENDE.- ¿Cómo es la votación, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- Los que quieren que quede el artículo que viene de la Comisión de Hacienda tienen que votar a favor; los que quieren rechazarlo, como plantea la Senadora Provoste, deben votar en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada

la votación.

—**Se aprueba el artículo 93 propuesto por la Comisión de Hacienda (29 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención), quedando el proyecto aprobado en particular y despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Campillai, Ebensperger, Órdenes, Pascual, Rincón y Vodanovic y los señores Bianchi, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, García, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Carvajal y Provoste.

**Se abstuvo** la señora Sepúlveda.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Además se registran cinco pareos.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobado, por tanto, el artículo.

Esa era la última votación.

Con esto queda despachado por parte del Senado el proyecto de ley de reajuste.

*(Aplausos en la Sala y en tribunas).*

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

#### PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

De la señora ALLENDE:

A la Ministra de Minería y a la Directora de Presupuestos, para que informen con relación a **ESTUDIOS Y/O ANTECEDENTES SOBRE PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE MINERÍA (BOLETÍN N° 15.510-08), CANTIDAD DE POSIBLES BENEFICIARIOS POR EXENCIONES TRIBUTARIAS, MAYOR O MENOR RECAUDACIÓN QUE SUPONDRÍA DICHA INICIATIVA**

**Y EVENTUALES EFECTOS POR ELIMINACIÓN DEL PARENTESCO PARA DETERMINACIÓN DE HECTÁREAS QUE NO SE RECARGAN A LAS PATENTES MINERAS.**

A la Subsecretaria de Educación, solicitándole información sobre **PROYECTOS DE INVERSIÓN DESARROLLADOS DESDE 2022 EN REGIÓN DE VALPARAÍSO (MONTOS, TIPOS DE REPARACIÓN O REPOSICIÓN, PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS); PROYECTOS EN ESTUDIO O EJECUCIÓN PARA 2024 Y NÓMINA DE SOLICITUDES PARA MEJORAR INFRAESTRUCTURA O DEPENDENCIAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN.**

A la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, pidiéndole dar a conocer **NÓMINA DE PROYECTOS DE VIVIENDA PARA ARRIENDO, DESAGREGADOS POR REGIÓN, CON INDICACIÓN DE MONTOS DE INVERSIÓN, CANTIDAD DE BENEFICIARIOS Y OTROS ANTECEDENTES DE EVALUACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN; FECHA EN QUE SE REALIZÓ LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LOS MONTOS EN UNIDADES DE FOMENTO QUE SE CONTEMPLAN EN LOS PROGRAMAS DE ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS; Y ESTUDIOS, INFORMES U OTROS ANTECEDENTES DE QUE DISPONGA SOBRE LOS EFECTOS DE LA GARANTÍA ESTATAL, EL IVA Y LOS SUBSIDIOS EN LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS.**

Y al Tesorero General de la República, solicitándole informar sobre **ESTUDIOS, ESTADÍSTICAS, INFORMES O ANTECEDENTES CON QUE CUENTE SOBRE LA UTILIZACIÓN, CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES, DISTRIBUCIÓN REGIONAL Y EFECTOS RECAUDATO-**

**RIOS DEL IVA EN MATERIA INMOBILIARIA; y respecto de ANTECEDENTES SOBRE LA EXISTENCIA DE IVA DIFERENCIADO PARA LA PRIMERA VIVIENDA EN SISTEMAS COMPARADOS.**

A la Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero, para que informe acerca de **ESTUDIOS, ESTADÍSTICAS, INFORMES O ANTECEDENTES SOBRE UTILIZACIÓN Y EFECTOS DE GARANTÍA ESTATAL PARA EL PIE DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS, EXIGENCIA DE PROVISIONES PARA ENTREGA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS, INCENTIVOS PARA LA ESTIMULACIÓN DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS, ASÍ COMO RESPECTO DE CUALQUIER OTRO ANTECEDENTE RELACIONADO CON LA MATERIA.**

De la señora GATICA:

Al Presidente de la República, a las Ministras del Interior y Seguridad Pública, de Obras Públicas y de Salud, al Subsecretario de Obras Públicas, al Delegado Presidencial de la Región de Los Ríos, y a la Seremi de Salud de Los Ríos, a fin de que se dé **RESPUESTA A REQUERIMIENTOS EXPUESTOS A PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN SU VISITA A LA REGIÓN DE LOS RÍOS: DECRETAR ALERTA SANITARIA POR INFORME QUE INDICA QUE AGUA POTABLE SUMINISTRADA EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL PISHUINCO, COMUNA DE VALDIVIA, NO ES APTA O INSALUBRE, Y DAR PRIORIDAD A INICIATIVAS DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE PERMITAN DAR INICIO A LA BREVEDAD A PROYECTOS “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE RURAL PISHUINCO”, A TRAVÉS DE LOS CUALES SE PUEDA CONSTRUIR UN NUEVO POZO PROFUNDO Y/O CAPTACIÓN DE AGUA.**

Del señor VELÁSQUEZ:

Al Ministro del Deporte y al Presidente de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, requiriéndoles información sobre **MUNDIAL DE FÚTBOL JUVENIL SUB-20 PARA 2025 EN NUESTRO PAÍS, ESPECIALMENTE EN MATERIA DE SEDES CONTEMPLADAS, PIDIENDO CONSIDERAR LAS CIUDADES DE ANTOFAGASTA Y CALAMA ENTRE ELLAS.**

Del señor WALKER:

A la Ministra de Obras Públicas y al Director Regional de Obras Hidráulicas de Coquimbo, para que remitan antecedentes respecto de **ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO DE AGUA POTABLE RURAL EL PEÑÓN, SECTOR PAN DE AZÚCAR, COMUNA DE COQUIMBO, TRAMITADO DESDE HACE DIEZ AÑOS, A LA ESPERA DE GESTIONES PARA SOLUCIONAR OBSERVACIONES Y DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE FRACCIONAR EL PROYECTO PARA AVANZAR DE FORMA MÁS RÁPIDA EN SU TRAMITACIÓN.**

---

—Se levantó la sesión a las 13:41.

*Rodrigo Obrador Castro*  
Jefe de la Redacción